



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 6 de abril de 1984

Núm. 83

### IV. Administración de Justicia

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

###### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos 836 y 837/1983, de este Tribunal, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resueltos los contratos de trabajo que a las actoras unía con la demandada "Textil Chinata, S. A.", la que les abonará las indemnizaciones de 117.450 pesetas a Amparo Serrano García y 184.346,50 pesetas a Socorro Recio Cobos, así como los salarios del periodo de tramitación de este procedimiento. Notifíquese, haciéndose saber que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, debiendo de hacerlo la demandada, depositar el importe de condena en la cuenta de esta Magistratura, denominada "Fondo de Anticipos" en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros de Cáceres, anunciándose por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, P. H. Juan Narciso Domínguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Textil Chinata, S. A.», en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a 10 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—4.012-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos 785 y 786/1983, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resueltos los contratos de trabajo que a los actores unían con el demandado Santiago Gómez García, el que les hará efectivas las indemnizaciones de 111.754 pesetas a Enrique Pérez Garzón y 77.820 pesetas a Alejandra Lorenzo Albarrán, así como los salarios del periodo de tramitación de este procedimiento. Notifíquese, haciéndose saber que contra esta resolución cabe recurso de suplicación en término

de cinco días, ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo, de hacerlo el demandado, depositar el importe de condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, denominada "Fondo de Anticipos" y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros de Cáceres, pudiendo anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante esta Magistratura.

Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, Gonzalo Lozano Domínguez.—Ante mí, P. H. Juan Narciso Domínguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Santiago Gómez García, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 10 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—4.013-E.

##### CADIZ

###### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de enero de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y liquidación de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.187/83, a instancia de Martín José García Sánchez, en representación de Rafael Costa Ruiz y otros, contra la Empresa «Prefa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán, contra la Empresa "Prefa, S. L.", sobre salarios y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las sumas siguientes: A don Rafael Costa Ruiz, doscientas sesenta mil trescientas nueve (260.309) pesetas; a don Manuel Ramírez Tocino, doscientas veintidós mil ciento ochenta (222.180) pesetas, y a don Juan Antonio Gurra Portillo, doscientas veintidós mil ciento ochenta (222.180) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de

junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por est. mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que conste y le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Prefa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 28 de enero de 1984.—El Secretario.—3.879-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 1 del actual mes de marzo en el expediente número 1993 de 1983, que sobre despido se tramita en esta Magistratura, a instancia de don Rafael de Salas Ramos, contra la Empresa Juan Balader González y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado con fecha 15 del pasado mes de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario Juan Balader González a abonar al actor Rafael de Salas Ramos, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 115.499 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí el Secretario de lo que doy fe. Firmado, A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Juan Balader González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.783-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.006 de 1983, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo, frente a don Juan Luis Sancho Gisbert, sobre reclamación de 10.180.815 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de mayo, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo:

Descripción: En término de Calpe, partida de Plá del Mar, una finca solar edificable de mil quinientos metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte y Oeste, resto de finca matriz; destinado a calle; Sur, Josefa Roselló Barber y Este, Pedro Gandía Ortola. Se halla inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 446, libro 84, folio 175, finca número 11.909, inscripción segunda.

Valorada en 10.180.815 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.118-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 686 de 1980, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Benimeli, frente a don Rafael Rubio Soler y Carmen Lopes Roldán, sobre reclamación de 500.813 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de mayo y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual

por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bien objeto de subasta

Un piso 1.º del edificio sito en Alicante, con fachada a la avenida de Orihuela, porción y espacio abierto sobre la planta baja, 5.ª puerta, que da frente a la escalera del 2.º zaguán o portal del pasaje, entrando por la avenida Orihuela; tiene una superficie de 94,49 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.495-C.

\*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 7 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Calzados Cobra, S. L.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

La finca es la siguiente:

1. Una nave industrial, sita en esta ciudad de Monóvar, calle Virgen del Carmen, número 5 de policía, que tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al frente u Oeste, calle de su situación; por la derecha, entrando o Sur, calle Marcolan; por la izquierda o Norte, solar de don Ricardo Pavón Guerrero, y por la espalda o Este, finca de don Ricardo Pavón Guerrero. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.251, libro 343, folio 19, finca 28.149, inscripción tercera.

Habiéndose pactado expresamente en el apartado séptimo de la escritura de hipoteca, la extensión en cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, a toda la maquinaria en ese momento instalada en el inmueble, con destino a la industria en el mismo ejercitada, quedando especialmente reseñada en el referido instrumento público, al objeto

de esta extensión hipotecaria, la siguiente maquinaria:

Una máquina de rebajar, marca «IMU», serie 8, tipo 22 A, número 270.

Una máquina de pegar, dos brazos, «Ranver», número 40.001.

Una máquina de cortar, marca «Antón», número 169.322.

Una máquina de sacar horma, marca «E. I. S.», número 8.261.

Una máquina de lijar, marca «Rona», número 32.815.

Una máquina de pegar, dos brazos «Ranver», número 40.001.

Un compresor, marca «Mercury», número 976.678.

Un calzador de hormas número 40.101.

Una campana de difuminar con ventilador número 40.201.

Un compresor marca «Puska».

Tres homeras de tres alturas.

Tres estanterías metálicas.

Un reactivador marca «Amoros» de suelas.

Valorada en 19.100.000 pesetas y salió a subasta en 14.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.297-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en el procedimiento judicial sumario, número 583/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Miguel Angel Jiménez Prieto y doña Manuela Vázquez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno edificable señalada en el plano de ordenación con el número 49. Corresponde a la segunda promoción de la fase I. Tiene una superficie de 149,96 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela señalada con el número 64 y parcela que se destina a calle particular, con la que también linda por el Este; Sur, parcela señalada con el número 50, y Oeste, con parcela que se destina a zona común y de servicios de la fase I. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de tres plantas y un torreón, del tipo N, señalada con el número 49 del plano de ordenación de la zona, con fachada a la calle particular de la urbanización perpendicular a la de Ajates. Ocupa la superficie de la parcela 95,28 metros cuadrados, siendo el resto: Sin vaciar en la planta de sótano y jardín al fondo y patio interior, que nacen en la planta baja. En la planta de sótano se sitúa: El hueco de la escalera que la comunica con la baja, un cuarto para calderas de la calefacción y un local con accesos, uno desde la planta baja por la escalera interior citada y otro desde la calle subterránea que está trazada por debajo de la calle particular de la urbanización perpendicular a la de Ajates. La planta baja, por la que tiene su entrada desde la calle particular de la urbanización, perpendicular a la de Ajates, está distribuida en porche cubierto, dos vestíbulos, cocina, cuarto de aseo, una habitación y salón-comedor, en el que nace una escalera de subida a la planta alta y al torreón, situándose en aquélla un distribuidor, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño, y en éste, un estudio de 17,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.343, libro 220, folio 36, finca 14.082.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.335.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 15 de febrero de 1984 — El Juez.—El Secretario.—1.802-3.

## AVILES

### Edicto

En este Juzgado con el número 434/1983, a instancia de don Enrique Cochón García, vecino de Muros de Nalón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de los esposos don Gerardo Cochón Fresco y doña María Marta Menéndez Faedo, vecinos que fueron de Avilés, de donde iniciaron un viaje en avioneta con destino a Palma de Mallorca el 19 de junio de 1981 en compañía de otras dos personas habiendo desaparecido la avioneta en el mar a unas diez millas de la costa del archipiélago balear, sin que hayan aparecido los cuerpos de los esposos indicados. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 27 de julio de 1983.— El Juez.—El Secretario.—3.836-C.

1.ª 6-4-1984

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en resolución de esta fecha, dictada en incidente de oposición a convenio aprobado en suspensión de pagos de la Entidad «Disalga, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 36/83, a instancia de «Malaquías Morales, S. A.», don Antonio Fernández Soto y doña Beatriz Cancio Méndez, como titulares de «Jamones y Embutidos El Castillo, S. A.», «Productos Carnicos La Tila, S. A.», «Chocolates La Cibeles, S. A.», y «Productos José Ramón, S. A.», representados por el Procurador señor Muñoz Artime, por medio de la presente, se emplaza a los acreedores incluidos en la lista definitiva «Masta Bach, S. A.», «Hiran Walker Europa, Sociedad Anónima», «Expasa», «Codimesa», «Caramelos Eho, S. A.», «Plásticos El Pilar», «Ipeca» y «Alimentos Arosa», cuyos domicilios se desconocen, para que, en término de seis días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avilés a 22 de febrero de 1984. El Secretario.—1.284-3.

## BADAJOS

Don Angel Juanes Peces, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 22/1983, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Esteban Gamero Guisado y su esposa doña María Isabel Nuñez

Hernández, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en cuantía de 3.427.124 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que luego se dirá, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Piso séptimo, tipo E, del edificio denominado «Felipe II», señalado con el número 4 de la calle Francisco Luján, de Badajoz. Consta de terraza, vestíbulo, cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseos, terraza lavadero y armario. Con una superficie construida de 159,02 metros cuadrados. Y linda: Al frente, con dicha calle de Francisco Luján y piso D; derecha, entrando con calle particular; izquierda, piso tipo D, patio de luces y rellano, y fondo, con piso A, rellano y hueco del ascensor y escalera. Tiene una cuota de participación del 3,30 por 100. Inscrito al folio 249, tomo 420 de Badajoz, finca número 25 296, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 de la primera subasta.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces. El Secretario.—4.759-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos de Juan José Gómez Rojas, registrado bajo el número 103/83-T, he acordado aprobar el convenio y modificaciones al mismo, votado favorablemente en Junta de acreedores celebrada, mandando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Siendo el convenio y modificaciones al mismo, del tenor literal siguiente:

Convenio.—Que propone a la totalidad de los acreedores afectados por el presente expediente de suspensión de pagos, el comerciante individual don Juan José Gómez Rojas:

Primero.—El suspenso, don Juan José Gómez Rojas, satisfará a todos los acreedores afectados por el presente expediente la totalidad de los créditos reconocidos a cada uno de ellos en la lista definitiva que consta en el expediente.

Segundo.—Las cantidades así resultantes serán satisfechas por el suspenso a sus acreedores en un plazo total de siete años, a partir de la fecha de aprobación del convenio, del siguiente modo:

a) Dos primeros años de carencia durante los cuales no se satisfará cantidad alguna.

b) Durante los cinco años siguientes, el suspenso satisfará los créditos a razón del 20 por 100 anual, en dos plazos anuales, pagaderos en 15 de diciembre y 15 de marzo de cada año.

Tercero.—Se establece una comisión de vigilancia y control compuesta de tres miembros, todos ellos acreedores afectados por el presente expediente, que tendrá encomendadas las más amplias facultades de control y vigilancia a efectos de seguimiento del convenio e información a los restantes acreedores sobre la marcha del mismo, y a efectos de la adopción de las medidas que proceda.

La Comisión de Vigilancia estará compuesta de tres miembros, designándose para tal desempeño a:

• Benetfours, S. A. »

• Tipel, S. A. »

• Pyton, S. A. »

La propia Comisión regulará su funcionamiento interno.

Cuarto.—En caso de impedim, digo, de incumplimiento de cualquiera de los plazos de pago a que se refiere el presente convenio la Comisión podrá transformarse en liquidadora. No procederá dicha transformación si el suspenso abona la mitad por lo menos del plazo vencido y el resto antes del vencimiento del nuevo plazo.

Quinto.—En caso de que la Comisión decida transformarse en Comisión liquidadora, lo hará saber fehacientemente al suspenso a fin de que por parte del mismo se otorguen a favor de la referida Comisión amplios poderes de gestión, administración y liquidación, a fin de que pueda llevar a cabo su cometido.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.

Cuyo convenio ha quedado modificado en el sentido de que el plazo de abono del capital adeudado sea satisfecho el día 31 de diciembre de cada año, en lugar de los dos pagos parciales que contempla el anterior convenio; con respecto a los intereses legales que se faculte a la Comisión de Vigilancia, para que en su caso, y al finalizar el cumplimiento del convenio, si el activo del deudor lo permitiere se abone los intereses legales solicitados, siendo facultad de la Comisión de Vigilancia el establecer el mencionado pago.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.465-C.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 accidental de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1708/83-C, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante don Pedro Balagué Ceriola, instados por doña Angeles Balagué Ceriola, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Tester Ibars, y en los cuales se entiende el presente edicto a fin y tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento de don Pedro Balagué Ceriola, en Barcelona, el 12 de mayo de 1983, sin haber otorgado testamento alguno, anunciando que doña Angeles Balagué Ceriola, hermana; doña María Teresa Díaz Balagué, sobrina; don Juan Luis Balagué Souto y doña Elvira Balagué Souto, sobrinos, que reclaman la herencia del fallecido.

Se extiende el presente edicto, a fin de que toda persona que se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga lugar la publicidad, acordada, expido la presente en Barcelona a 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—3.286-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 825/80 rd, instado por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Carmen González López, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 23 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa de: Finca números 173-175 de la calle Clot, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 125, libro 224, finca número 19.287, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.811.880 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.276-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/82 (3.º), instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús García Alvarez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«Finca número 116, de la calle de Caspe, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 1.313, folio 85, libro 83, sección 2.ª, finca número 2.480, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100. Piso de 84,73 metros cuadrados, coeficiente de 2,71 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.289-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.035/83-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Guilaña Bigas y doña Dolores Riera Barbena, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda subasta pública el día 15 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Riera de Caldas de Estrach, sin número, edificio «La Moreneta», piso 1.º, 2.º, de la localidad de S. Vicente de Montalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.338, folio 78 vuelto, libro 37 de San Vicente de Montalt, finca número 1.302, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega. 2.091-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 708/80-A, instado por «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Antonio Sánchez Doña, he acordado por providencia de esta misma fecha la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de mayo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en un solo lote y que son los siguientes:

1. Mitad indivisa de solar, de superficie 140,90 metros cuadrados, sita en el término de Blanes, lugar conocido por Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.398, libro 198 de Blanes, folio 91, finca 10.313.

2. Mitad indivisa, urbana, parcela de superficie 108 metros cuadrados, sita en el término de Blanes, lugar conocido por Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.197, libro 136 de Blanes, folio 207, finca 5.784.

3. Mitad indivisa, urbana, parcela de superficie 722,83 metros cuadrados, sita en el término de Blanes, lugar conocido por Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.025, libro 105 de Blanes, folio 123, finca 3.279.

Valorándose en la cantidad de 1.511.290 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 1.091-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía, número 328/83-A, instado por «Clavell Borrás, S. A.», contra «Chelle Española, S. A.», he acordado por provi-

dencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes son los siguientes:

Primer lote:

Una máquina de fotocopidora de planos hasta 1 metro y 20 centímetros, marca «Combi C-600», 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», línea 90, 12.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Hispano Olivetti», modelo Logos 58, 10.000 pesetas.

Suman un total de 82.000 pesetas.

Segundo lote:

«Número 58. Planta sobreático, puerta 1.ª, estudio, acceso por la escalera 1.ª, que da al vestíbulo de la calle Numanca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.407 del archivo, libro 608 de Sants, folio 116, finca número 29.297, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que para tomar parte en la subasta servirá de tipo el precio de su valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tipo de aquella.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.287-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0767/1983, instado por «Lauda Compañía de Financiación, S. A.», contra Eliseo Fábregat Martí y Baltasar Carretero Fábregat, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Entidad número uno.—Planta baja o nivel 0. Local aparcamiento, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Nuestra Señora del Coll, 127, esquina a la calle Fastenraht. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 41, finca número 37.853, inscripción primera. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número dos.—Planta baja o nivel 0. Local comercial de la casa antes descrita. Inscrita en el Registro, tomo y libro indicados, folio 46, finca número 37.855, inscripción primera. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número cuatro.—Planta entresuelo o nivel 1. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a vivienda de la casa de referencia. Inscrita en el Registro, tomo y libro mencionados, al folio 50, finca número 37.857. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número dieciséis.—Planta sobreático o nivel 5. Puerta segunda, destinado a vivienda de la casa de referencia. Inscrita en el Registro, tomo y libros mencionados, al folio 74, finca

número 37.881, inscripción primera. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—1.201-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario reguiado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Francisco Gutiérrez Alcalá y doña Esperanza del Barco Díaz, vecinos de Prat de Llobregat, calle Reus, 23 25, 3.º, 4.º, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 15 de mayo próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda puerta 4.º, del piso 3.º, de la casa señalada con los números 23-25 de la calle Reus, de Prat de Llobregat, mide una superficie útil de 82,81 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, paseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.444, libro 104, folio 171, finca número 7.006.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 24 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Juan Marín.—2.084-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vidal Ruiz, he acordado por providencia

de fecha 25 de febrero, la celebración de primera y pública subasta y precio de 29.000 pesetas, para el día 21 de mayo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado y que son los siguientes:

Un mueble librería de unos tres metros aproximadamente, con cuatro cajones, en la parte inferior.

Una mesa redonda pequeña con sobre de formica.

Un sofá de tres plazas tapizado en tela de pana color oro.

Un sillón estilo colonial, color marrón, con asiento y respaldo tapizados en tela floreada.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.288-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1983-B, seguidos a instancia de «Laude, Compañía de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señora Mercedes Muruzábal, contra doña Agustina Merri y Verdura, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.295.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta, es la siguiente:

«Catorce.—Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Casanova número doscientos veintiocho. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza, tiene una superficie de ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 955 del archivo, de la Sección de Gracia, folio 136 vuelto, finca número 43.471, inscripción tercera.»

Barcelona, 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.202-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.772 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Compañía de Construcciones, Explotaciones e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de 884.441 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.050.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Entidad número veintiuno.—Vivienda en planta primera, escalera tercera, puerta segunda, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida Manuel Girona, plaza Juan XXIII y calle Juan de la Cierva. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con rellano escalera tercera, puerta segunda de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con calle Juan de la Cierva; por la izquierda, con vivienda escalera primera, puerta primera en la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con solar número 215.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 332, libro 160, de Castelldefels, folio 25, finca número 18.485, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—2.088-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña Concepción Barrera Gari, en reclamación de 5.007.224 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta al título existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa destinada a vivienda en Pineda de Mar, lugar conocido por Dalta de Calella que consta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, construida sobre pilares, de superficie en totalidad edificada de 192 metros cuadrados. Se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada "Dalt de Calella", que constituye la parcela número 9, del polígono 32, con frente a calle Lloret, número 44, de superficie, 622 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la citada calle Lloret; por su fondo Sur, derecha, entrando, Este, y por su izquierda, entrando, Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 852, libro 130 de Pineda de Mar, folio 241, finca 10.150.ª Valorada en 7.272.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.200-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Rosario Izquierdo Sevilla y don Francisco Morillas Sáez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública

subasta, el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la avenida José Antonio, 116, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 1.098, folio 85, libro 135 de Gavá, finca número 11.215, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.195-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.151/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Ardiñach Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, para el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Riera de Premiá, 2, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Premiá de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.399, folio 157, libro 219 de San Cristóbal, finca número 12.223, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.199-16.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.357/1983-3.ª, instado por don Juan Bonet Carreras y doña María Luisa Roura, contra doña Angela María Rovira Rovira y don José Luis Gusta Rovira, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la casa compuesta de sótanos, seis tiendas y seis pisos altos.

Finca número 226 y 20 de la calle Valencia y Enrique Granados, respectivamente, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.068, folio 46, libro 242 de la sección quinta, finca número 146-N, inscripción dieciocho. Valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.536-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 875/83-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra doña Edelmira López Solana, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 18 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11, de la calle Complejo urbanístico «Núñez Montalpark», piso 1.ª, planta B, de la localidad de San Vicente Montard; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.435, folio número 136 vuelto, libro 70 de San Vicente, finca número 2.022-N.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.196-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.266 de 1983-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promociones de Bienes, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle Colón, piso 2.º C, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido al tomo 2.218, folio 136, libro 728, finca número 31.127.

Valorada en la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.083-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1983-1.ª, instado por «Acobats de Fusteria i Colocació, S. A.», contra don Eliseo Fabregat Martí y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta están situadas en Tarrasa, calle Ricardo Wagner, sin número de policía, edificio denominado bloque A.

1. Departamento número 13.—Local comercial sito en planta baja, puerta 1.ª. Inscrito en el Registro de Tarrasa, tomo 2.303, libro 430, folio 142, finca 20.658, inscripción 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 14.—Local comercial situado en la planta baja, puerta 2.ª. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca 20.660, inscripción 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 15.—Vivienda planta entresuelo, puerta 1.ª, de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro, folio 148, finca 20.662, 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Departamento número 16.—Vivienda planta entresuelo, puerta 2.ª, de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro, folio 151, finca 20.664, 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Departamento número 17.—Vivienda planta 1.ª, puerta 1.ª. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 157, finca 20.666, inscripción 1.ª. Valorado en pesetas 1.000.000.

6. Departamento número 18.—Vivienda planta 1.ª, puerta 2.ª. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro dichos, folio 157, finca 20.668, 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Departamento número 21.—Vivienda planta 3.ª, puerta 1.ª, de la misma finca. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 186, finca 20.674, 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

8. Departamento número 22.—Vivienda planta 3.ª, puerta 2.ª. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 186, finca 20.676, 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

9. Departamento número 23.—Vivienda planta ático, puerta 1.ª, de la finca. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 20.678, 1.ª. Valorado en pesetas 1.000.000.

10. Departamento número 24.—Vivienda planta ático, puerta 2.ª. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 164,

finca 20.680, inscripción 1.ª. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.531-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 281 de 1982, Sección M, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Canela Giménez, en nombre y representación de la Entidad «Retrospectivos y Protectores, S. A.», contra la Entidad «Automóviles Sama, S. L.», con domicilio en Salamanca, paseo Estación, 39, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la finca, que luego se expresará, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca —que por turno corresponda— y el presente, número 2 de los de Barcelona, el día 23 de mayo de 1984 y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en que se celebrará la subasta, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes. Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Urbana, sita en el término de Miranda de Azán al sito de Aldea Rico, mide 2.905 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave a base de hormigón vertido sobre zanja, solera rellena con una capa de matacán apisonado, estructura metálica con perfiles curvados, electrosoldados entre sí, con techumbre de uralita fijada en las correas con ferramentos de ladrillo con vista a la fachada principal y dos medias asta de ladrillo granulado en fachada posterior. Ocupa dicha nave 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se construye a diferente altura una vivienda de 112 metros cuadrados, con comunicación a través de una escalera de caracol. Linda: Por el Este y por el Sur, en líneas de 24 metros y 50 centímetros y 97 metros y 50 centímetros, respectivamente, con fincas de Angel Ruiz; Norte, fincas de Hierros Diaz, y Oeste, la carretera de Salamanca a Béjar, en línea de 32 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, libro 22 de Miranda de Azán, tomo 3.432, finca número 1.579.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.532-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Milao, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Carmen, número 7, 1.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de mayo próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca rústica, al pago de Calaceite, término municipal de Torrox (Málaga), que ocupa una extensión superficial de 58 hectáreas 53 áreas y 80 centiáreas.

Pendiente de inscripción y procede como resto de la inscrita en el Registro de Torrox, en el tomo 18 del archivo, folio 38, del libro 4 del Ayuntamiento de Torrox, finca número 8.339, inscripción primera.

Valorada en 100.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.533-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 0374/84, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Electro Mecánica Crep, S. A.», con domicilio en esta ciudad,

Tamarit, 110, bajos, y dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria eléctrica y montaje e instalaciones eléctricas, tanto domésticas como industriales, en alta como en baja tensión, instalación de fontanería, calefacción y climatización, reparación e instalación de toda clase de aparatos electrónicos, sistemas televisivos de circuitos cerrados y megafonía, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don José María Rigau Avisó, y a la acreedora «Bagno, S. A.», con un activo de 88.096.795 pesetas, y un pasivo de 60.458.950 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.264-16.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrals, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 212 de 1982-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en nombre y representación de doña María del Carmen, don Nicolás, doña Magdalena, doña Mercedes, doña María Nieves y don Ramón Chesa Ponce, y doña Carmen, doña Amelia, don Domingo y don Francisco Rubio Guerra, sobre declaración de fallecimiento, digo, herederos de don Luis Rubio Chesa, a favor de sus primos hermanos citados anteriormente. Lo que se hace público mediante el presente, para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «ABC» de Madrid, y en el «Correo Catalán», de Barcelona, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.663-3. 1.º 6-4-1984

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/82 (3.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra Juan L. Cruellas Valero y Marta Beltrán Alvarez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 25 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 53-57, de la calle Baja de San Pedro, piso 4.º, 1.ª, de la Localidad de Moncada y Rexach. Es una vivienda de superficie 71,18 metros cuadrados, y construida de 90,03 metros cuadrados. Coeficiente del 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sabadell, al tomo 794, folio 45, libro número 240, finca número 12.911.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta el precio se reduce en un 25 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate. Y la Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—2.096-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.415 de 1980-M, promovidos por «Iberica Forestal, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Fermín Escavo Gutiérrez, en reclamación de 705.736 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración de un millón de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta, es la siguiente:

«Local comercial, sito en la planta sótanos del edificio sito en Bigas y Riells, parroquia de Bigas, con frente a la avenida de Cataluña, sin número, constituida por una nave que ocupa una superficie de 51,28 metros cuadrados, lindante, por su frente, con un pasaje sin nombre; por su espalda, con la avenida de Cataluña, mediante zona verde; por la derecha, entrando, con el departamento número 12, y por la izquierda, con el departamento número 1. Cuota, 4,58 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.249, libro 32 de Bigas, y Riells, folio 141, finca número 3.254.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.203-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Calvo Nogués, en nombre y representación de «Ici España, S. A.», contra «Amauta Inmobiliaria, S. A.», autos 642/83-1.ª, por cuantía de 27.957.847 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de mayo próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 30.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca: Nave almacén sita en Santa Perpetua de Moguda, procedente de la heredad «Can Bern des Subirà», formando parte de la manzana II del polígono industrial «Urbasa». Consta de planta baja, de superficie 784 metros cuadrados, con sus oficinas, vestíbulos, comedor, vestuarios y dos aseos, de superficie 113 metros 42 decímetros cuadrados, todo ello situado a la derecha entrando. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados, equivalente a 185.276 palmos cuadrados, y esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.772, libro 123 de Santa Perpetua, folio 9, finca 8.992.»

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.534-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, número 1.818/80-A, instado por «Natural Amueblamiento, Sociedad Anónima», contra don José Páges Nuet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva, primera y pública subasta para el día 28 de mayo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 16 de la calle Maestro Nicolau, de ésta, piso 5.º, puerta 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 491, folio 160, libro 491, finca número 23.069, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, cuya mitad indivisa consta a nombre de dicho demandado.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—3.231-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.483/2.º de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Alvarez Montañés y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en que se tasó la finca hipotecada que aparece fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana.—Apartamento 10, piso 2.º, 3.º, en la segunda planta alta de la casa números 95-97 de la calle del Vallés y número 222 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: delante, calle de Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, la puerta 2.ª de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, calle del Vallés, y espalda, dicho patio de luces y la puerta 4.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 754, libro 542 de San Andrés, folio 29, finca número 26.812, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.089-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.131 de 1982, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don José Cabello Rico, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 560.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 8, sita en el inmueble sito en Reus, calle sin nombre ni número de la antigua partida Capella, vivienda primera del segundo piso del bloque A. Linda: frente, con rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda segunda de este piso; izquierda y fondo, más terreno de la finca; por arriba, vivienda primera del tercer piso, y abajo, vivienda primera del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.499, libro 472, folio 142, finca 22.376, inscripción segunda.

Barcelona, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.097-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438 de 1983-D, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Simón Moreno Moreno y doña Basillisa García Gómez, en reclamación de 103.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de mayo próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Apartamento número cuarenta y dos.—Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º de la escalera derecha, entrando al total edificio, sito en Gerona, avenida San Narciso, número 18, llamado «Reno»; de superficie 83,83 metros cuadrados; se compone de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor-estar y cuatro habitaciones y además terraza, y linda: al Norte, patio de luces y ventilación mancomunados, «Inco, Sociedad Limitada», y patinejo mancomunado; al Sur, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.ª; al Este, con la avenida San Narciso, y al Oeste, con patio de luces y vivienda puerta 4.ª. Debajo tiene la planta entresuelo y encima igual vivienda del piso 2.º Su cuota general, del 1,50 por 100; por lo que respecta al bloque o escalera donde está ubicado, es del 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.677, libro 151 de Gerona, sección 1.ª, folio 154, finca 7.832, inscripción quinta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.376-C

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.170/79-Pd, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra Hilda Bragagnolo Daigui y otro, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno de la heredad «Manso Camp», de la localidad de la Ametlla del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, folio 36, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.094-A.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 592-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Tonijuan García, representado por el Procurador don Jorge Rowe Boix, contra la finca especialment hipotecada por don Juan Llobet Fite y doña María Julia Rodríguez Arias, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 3.290.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 15. Piso 6.ª, puerta 1.ª, vivienda que forma parte del edificio situado en esta ciudad con frente

a la calle Pujadas, donde le corresponde el número 236, de superficie aproximada útil de 54 metros, que linda: al Oeste, patio interior y caja de escalera; al Sur, finca de don Pedro Garriga; al Este, proyección vertical del patio de la planta baja; al Norte, finca de don José Masegué; debajo, planta 5.ª, y encima, planta ático. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes y total valor del inmueble de 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 1.248 del archivo, libro 29, de la sección 2.ª, folio 1, finca número 2.249, inscripción primera.

Pertenece la citada finca a los señores Llobet y Rodriguez, por mitad en común y proindivisa, en méritos de la venta a su favor otorgada por don Ricardo Pascual Alfaro y doña Juana Hernández Alvarez, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Roberto Follia Campos, con fecha 21 de septiembre de 1971. La hipoteca cuya ejecución se pretende por este procedimiento consta inscrita en la inscripción tercera de dicha finca número 2.249, obrante al folio 2, del tomo 1.248 del archivo, libro 29, de la sección 2.ª

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.696-16.

#### BERGARA

##### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en sete Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 392/1982, instada por el Procurador señor Amilibia, en nombre y representación de la Entidad «Alvarez y Mendizábal, S.A.», en el que se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva, dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio transcrito en el tercer resultado de esta resolución, votado favorablemente en la Junta de acreedores, ordenando a los interesados estar y pasar por él. Cesen los Interventores judiciales don Juan Antonio Tolosa Iñurrita, don Francisco Javier Azanza Arocena y don Romas Crespo López. Hágase pública esta resolución en la misma forma y medios publicitarios que su iniciación. Librese mandado al señor Registrador de la Propiedad del partido, y al Mercantil de la provincia, librándose en cuanto a este último exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de San Sebastián.

Así lo mandó y firma el señor don Luis Blas Zuleta.—Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido. Doy fe.—E. Luis Blas Zuleta.—Ante mí, José María Beato Azorero.—Rubricados.»

Dado en Bergara a 25 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.259-8.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.058/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga por pobreza) contra don Manuel y doña Valeriana Martínez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que

más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda izquierda subiendo del piso o planta alta 4.ª de la casa doble de vecindad, en esta villa de Bilbao, señalada con el número 32 de la calle San Francisco, de esta villa de Bilbao, donde está su portal de entrada, teniendo también fachada a la calle de Bailén.

Referencia registral: Tomo 2.079, libro 1.177 de Bilbao, folio 168, finca número 45.370, inscripción primera.

Tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100, en 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.248-C.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «AYNCO, S.A.», representada por el Procurador señor Olaortúa y registrada bajo el número 864-83, se ha ratificado el estado de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa, al no haberse afianzado dentro del término legal la diferencia existente entre el pasivo y el activo de la Sociedad y que ascendía a pesetas 75.470.544,49; habiéndose acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, quedando en suspenso el señalamiento de la fecha de celebración, hasta tanto transcurra el término de cinco días, dentro de los cuales podrán el suspenso y los acreedores que representan los 2/5 del total pasivo solicitar el sobreesimiento del expediente o la quiebra.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.308-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 50/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína goza del beneficio de pobreza), contra «Construcciones Metálicas y Maquinaria Ruba», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose

para la celebración de la misma el día 25 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Parcela de terreno procedente de «Bizarra» y terreno al Sur, con jurisdicción de Forúa, hoy Guernica y Luno, sobre cuya parcela se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa señalada y unifamiliar, denominada «Neulan-Etxe», con 131 metros y 80 decímetros cuadrados. Comprende una sola planta, distribuida en estancia, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche, un vestíbulo y un pasillo de distribución correspondiente y tiene una entrada a través del porche sito en el ángulo Suroeste.

B) Pabellón industrial que linda por todos sus lados con terreno propio sobre el cual se ha erigido. Mide 477 metros y 15 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la fachada principal. Consta de una sola planta que comprende una nave que ocupa 453 metros cuadrados y dos departamentos destinados a aseó y ropero.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de la villa de Guernica y Luno, en el tomo 291 del archivo general, libro 5 de Forúa, folio 141, finca número 277, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.396-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.100/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sebastián Jiménez Jiménez, Iturrubide, 50 bis, Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una

cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda del piso 3.º de la casa a la que le corresponde el número 50 bis, hoy número 54, de la calle de Iturrubide, de la villa de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 487, libro 392 de Bilbao, folio 183, finca número 15.693, inscripción tercera.

Valorado a efectos de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.250-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1981, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra Pablo Bargas Siguero y doña María Rosario Burzaco Perea, sobre reclamación de crédito, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de mayo, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 10.057.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local izquierda-fondo, subiendo por la escalera de los portales números 42 y 44, en la planta alta primera del edificio denominado «Isalo», situado en la calle Ercilla, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 29 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.101-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 918/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez G., contra doña María Pilar Suárez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda independiente «J» de la planta alta 2.ª de la casa cuadruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 3 de la travesía A, de Montaña, de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 639, libro 77 de Begoña, folio 58, finca 4.159, inscripción tercera.

Tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.249-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 492/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Imaz Nuera, contra don Adolfo García Vázquez y esposa, doña María Cruz García Saiz, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 2.650.000 pesetas, o sea, 1.987.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda elemento número 15, constituida por el piso centro de la quinta planta señalada con el número 4 de la calle Daniel Pereda, de Santurce.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.100-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.046 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Javier Menica Arruza y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.180.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 9.—Vivienda derecha derecha o de tipo «B», subiendo por la caja de la escalera, señalada con la letra «D» de la planta 3.ª Mide una superficie aproximada de 117,79 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 1,25 por 100.

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 2 del grupo «Vicente Garamendi», de Bilbao.

Inscrita al tomo 987, libro 7 del Casco Viejo, folio 193, finca 577, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.388-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Juan Rodríguez Morente y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 22 de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.850.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 4.º de la casa señalada con el número 5 de la calle Luberrí, del barrio de Negurigane, del término municipal de Lejona. Ocupará una superficie útil aproximada de 83,66 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y «office». Participa con una cuota del 3 por 100 en el total del edificio y del 9 por 100 en la casa a la cual pertenece.

Inscrita al libro 108 de Lejona, folio 28, finca número 6.984-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.389-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.276 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don José Luis Bollada Echevarría y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 24 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.800.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda, según se sube por la escalera del piso 3.º, tipo «A», que tiene una superficie útil aproximada de 78,81 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, pasillo distribuidor y tendedero. Le corresponde una cuota de participación en relación al total edificado del 1,50 por 100, y con relación a la casa a la cual pertenece, del 3 por 100. Dicha vivienda tiene su acceso por el portal señalado con el número 2, que forma parte a su vez de un bloque de viviendas en la calle del Carmen, de Amorebieta.

Inscrita al tomo 733, libro 89, folio 176, finca 6.874, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.390-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Manuel Anguita Perea y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º derecha de la casa número 21 de la siguiente finca: Una manzana de cuatro casas, unidas con sus respectivas entradas, señaladas con los números 21,

23, 25 y 27 de la calle Villalonga, miden 786,50 metros cuadrados cada una de las cuatro casas, que son dobles, constan de planta baja, entresuelo, cuatro pisos altos para habitaciones y camarotes, que reciben la cubierta del tejado. La planta baja se halla al nivel de la carretera de Bilbao a Portugalete, se compone de ocho habitaciones, cuatro a la derecha y cuatro a la izquierda, y el entresuelo consta en la casa número 21 de cocina y almacén, y en cada uno de los números 23, 25 y 27, de dos habitaciones con sótanos en la parte zaguera de toda la longitud de las casas.

Registrada al tomo 942, libro 115 de Baracaldo, folio 56, finca 5.263, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.391-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.280/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don Perpetuo Fernández del Río y esposa, doña Rosa Morales Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Departamento número 3 o lonja 2.ª a la derecha del portal, ocupa una superficie aproximada de 37 metros cuadrados, linda: al Norte, en la lonja 1.ª derecha; al Sur, con la lonja 3.ª derecha; al Este, con finca de Riesco Hermanos y otros, y al Oeste, calle «U». Representa una participación de un 3,75 por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece.

Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 2, antes provisionalmente tenía en número 4, en la calle «U», de la anteiglesia de Basauri, actualmente calle Ferrocarril, ocupa 165 metros cuadrados.

Título: El de compra a don Victoriano García de Diego y don Santiago de Blas Hernando y don Blas Miguel Martín, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Manuel Fernández Moreno.

Inscripción: Dan como referencia registral el libro 174 de Basauri, folio 178, finca número 12.260-A, inscripción 1.ª.

Valoración a efectos de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de descuento: 847.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.392-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.227/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Arturo Berdejo Calabuig y doña Araceli Sonia Luri, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Vivienda derecha de la planta baja (tipo E) de la casa número 4 de la calle Elorri, de Algorta (Guecho), tiene vinculada la zona o plaza del sótano destinado a garaje, número 13, y le es anejo el departamento del camarote número 11.

Inscrita al libro 435 de Guecho, folio 218, finca número 22.992, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.332.250, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.393-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.181/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga con beneficio de pobreza) contra doña Joaquina Pérez Zurro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de junio y hora de las once de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

Vivienda derecha-derecha, tipo E), de la planta alta cuarta, con acceso por la casa número 3, con una superficie aproximada construida de 59,28 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en la calle Hispanidad, en Algorta-Guecho, folio 209, finca 20.857-A, inscripción 1.ª La hipoteca señalada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, el día 26 de mayo de 1978, en el libro 406 de Guecho, folio 71, finca 21.858, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 1.725.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.395-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.271-83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra Jesús Manuel Gómez Celis y su esposa, Amelia Martínez Vilarriño, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 29 de mayo y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 495.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso 2.º derecha, letra I, del portal 4.º Linda: Norte, caja de ascensor rellano de escalera y zona vial, y al Sur, vuelo de la terraza y casa número 3. Forma parte de la casa en Ocharcoaga, de Bilbao, número 4, del bloque Anasagasti, tras el bloque 22 de la zona Norte.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.394-C.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 398/1983, se iguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Martín Cárceles Lorente contra don José Rosique Cerezuola y esposa, doña María Antonia Agüera Martínez, vecinos de Los Nietos de Miranda, en reclamación de un crédito de 11.572.788 pesetas de principal y 1.004.170 pesetas de intereses, más 35.948 pesetas de intereses de demora y 3.000.000 de pesetas más para intereses posteriores, gastos y costas, y en proveído en día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, los siguientes inmuebles hipotecados por los deudores:

«Un trozo de tierra seco, situado en la diputación de Miranda, paraje de Los Nietos, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 21.125 metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, resto de donde se segregó; Este, José Rosique, y Oeste, carretera de La Guía. Inscrito al tomo 664, folio 1, finca 58.550 sección 3.ª»

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

«Trozo de tierra seco, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena; de cabida 1 hectárea 80 áreas y 5 centiáreas; dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja, hoy en realidad almacén, tejada y terrada, de 157 vigadas, distribuida en varias dependencias cuadrada, pajar, patio, bodega y en ella una prensa y lagar con aljibe; todo forma una sola finca, que linda: Norte, camino vecinal; Sur, camino de Cartagena; Este, tierras de José Rosique, y Oeste, carretera de La Guía y parcela que se segregó de esta finca. La descrita constituye el resto de la siguiente: Trozo de tierra seco, situado en el paraje de Los Nietos, diputación de Miranda, del término municipal de Cartagena; de cabida 3 hectáreas 91 áreas 30 centiáreas; dentro de cuya superficie existe una casa de planta baja tejada y terrada, de 157 vigadas, distribuida en varias dependencias, cuadra pajar, patio, bodega, y en ella una prensa y lagar con aljibe. Todo forma una sola finca cuyos linderos actuales son: Por el Norte, camino vecinal; Sur, camino de Cartagena; Este, tierras de don José Rosique Cerezuola, y Oeste, con carretera. La formó el señor Rosique, con carácter ganancial, por agrupación de tres colindantes entre sí, que adquirió por compra a don Francisco Sánchez González, según resulta de la escritura de compraventa y agrupación, autorizada en Cartagena por el Notario don Joaquín Reguera Sevilla el 8 de julio de 1967. Inscrita al tomo 1.645, libro 547, folio 97, finca 46.935, inscripción quinta.»

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, número 21,

planta tercera, y para tomar parte en ella, que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de cada lote.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto cada inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—4.786-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 581/1983, a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Jesús Bombin Polo y doña Rosa María Iglesias Aixa, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la hipoteca, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 5 de junio y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes que salen a subasta

A) Finca situada en término de Oropesa del Mar, partida Palmavera, la número 7 de la urbanización «Bungalows los Naranjos», de una superficie de 265 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro existe un bungalow compuesto de planta baja solamente, distribuido interiormente en cocina, comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza cubierta, ocupando una superficie construida de 70 metros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a jardín y cochera. Linda: frente, Sur, camino de 3 metros de anchura, por donde tiene derecho de paso; espaldas, Norte, Jaime Guía Claret; derecha, entrando, Este, el bungalow número 6 de la urbanización, e izquierda, Oeste, el bungalow número 6 de la urbanización. Finca registral número 3.082. Valorada en 3.136.000 pesetas.

B) Finca situada en término de Oropesa del Mar, partida Palmavera, la número 6 de la urbanización «Bungalow los

Naranjos», de una superficie de 265 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow compuesto de planta baja solamente, distribuido interiormente en cocina, comedor y cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza cubierta, ocupando una superficie construida de 70 metros cuadrados, estando el resto de su superficie destinada a jardín y cochera. Linda: frente, Sur, camino de 3 metros de anchura por donde tiene derecho de paso; espaldas, Norte, Jaime Guía Claret; derecha, entrando, Este, el bungalow número 5 de la urbanización, e izquierda, Oeste, el bungalow número 7 de la urbanización. Finca registral número 3.083. Valorada en 3.136.000 pesetas.

C) Finca situada en término de Oropesa del Mar, partida Palmavera, la número 5 de la urbanización «Bungalow los Naranjos», de una superficie de 265 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow compuesto de planta baja solamente, distribuido interiormente en cocina, comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, pasillo y terraza cubierta, ocupando una superficie construida interconstruida de 70 metros cuadrados, estando el resto de su superficie destinada a jardín y cochera. Linda: frente, Sur, camino de 3 metros de anchura, por donde tiene derecho de paso; espaldas, Norte, Jaime Guía Claret; derecha, entrando, Este, el bungalow número 4 de la urbanización, propiedad de don Gregorio Bombin, e izquierda, Oeste, el bungalow número 6 de la urbanización. Finca registral número 3.084. Valorada en 3.136.000 pesetas.

D) Finca situada en término de Oropesa del Mar, partida Palmavera, la número 3 de la urbanización «Bungalow los Naranjos», de una superficie de 258 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow de planta baja solamente, distribuido interiormente en cocina, comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y pasillo, ocupando una superficie construida de 48 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinada a jardín y cochera. Linda: frente, Sur, camino de 3 metros de anchura, por donde tiene derecho de paso; espaldas, Norte, Jaime Guía Claret; derecha, entrando, Este, el bungalow número 2 de la urbanización; e izquierda, Oeste, el bungalow número 4 de la urbanización, propiedad de don Gregorio Bombin. Finca registral número 3.085. Valorada en 3.136.000 pesetas.

E) Finca situada en término de Oropesa del Mar, partida Palmavera, la número 2 de la urbanización «Bungalow los Naranjos», de una superficie de 258 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un bungalow compuesto de planta baja solamente, distribuido interiormente en cocina, comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y pasillo, ocupando una superficie construida de 48 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinada a jardín y cochera. Linda: frente, Sur, camino de 3 metros de anchura, por donde tiene derecho de paso; espaldas, Norte, Jaime Guía Claret; derecha, entrando, Este, el bungalow número 1 de la urbanización, e izquierda, Oeste, el bungalow número 3 de la urbanización. Finca registral número 3.086. Valorada en 3.136.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario. 3.235-C.

## CORDOBA

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 21 de 1984, a instancia de doña Rafaela Gómez Millán, contra su esposo, don Pedro Espi-

nosa Lozano, que tuvo su último domicilio en la calle Baena, 3, de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero; por la presente se emplaza a don Pedro Espinosa Lozano, para que dentro de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 6 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.765-E.

## GERONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Tapia Caballero, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 18 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.400.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de la subasta

«Número 49. Vivienda puerta 4.ª, escalera calle de la Cruz, 39, 41, en el piso 6.º, del edificio sito en Gerona, de superficie 92 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, vivienda de la misma planta y escalera puerta 3.ª, escalera calle de la Cruz y vivienda de la misma planta y escalera puerta 1.ª; derecha, vuelo de la terraza del entresuelo y vuelo de la terraza de la planta 4.ª; izquierda, vivienda de la misma planta y escalera puerta 3.ª calle de la Cruz, y fondo, calle Príncipe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.934, libro 207, del Ayuntamiento de Gerona, folio 219, finca número 12.059.

Gerona, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.464-C.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra doña Magdalena Viader Rodó y don Eusebio Mascaró, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 22 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.331.250 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de la subasta

«Rústica.—Un manso heredad, denominado "Casa Marqués", junto con sus tierras anexas, parte cultivo, parte bosque, parte viña y parte yerma, sita en término de Massanas, señalada la casa con el número 55, hoy con el 56, vecindario de "Casa Marqués", teniendo las tierras una superficie de seis hectáreas 82 áreas 46 centiáreas de cultivo secano, cuatro hectáreas cinco áreas 79 centiáreas de bosque; la viña, 46 áreas y el yermo, tres hectáreas 40 áreas 32 centiáreas, todo poco más o menos. Linda: por el Este, con el manso Torrellas, de Pedro Torrellas, hoy Juan Sureda, mediante torrente, con el camino carretero que conduce al pueblo de Massanas y con el manso Martí de doña Antonia Elias Serra, hoy José María Soler Elias; por el Sur, con dicho manso Martí y con el torrente de Ribalta; por el Oeste, con el propio manso Martí, y al Norte, con el manso Casadella, de doña Antonia Elias Serra, hoy Ana Soler Elias, y con el manso Negrell, de don Diego de Moxó, hoy de Montserrat Tusell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 620, libro 15 de Massanas, folio 191, finca número 84 cp., inscripción veintiuna.

Gerona, 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.103-C.

## GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en procedimiento 470 de 1982, sobre suspensión de pagos de «La Industria y Laviada, S. A.», domiciliada en esta villa, ha sido aprobado el Convenio de liquidación que por la suspensión se propuso a los acreedores, al concurrir para ello los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, convenio que podrá ser examinado en la Secretaría de este Juzgado por quien acredite interés legítimo para ello; en días hábiles y horas de audiencia.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—3.073-C.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, por medio del presente se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado la quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Ponedoras del Sorbe, S. L.», con domicilio social en Cerezo de Hohernando, a instancia del acreedor b. n. p. «España,

Sociedad Anónima» (antes, «Banca López Quesada, S. A.»), quedando la expresada Sociedad incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada que lo manifiesten al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la misma, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Sociedad indicada que las entreguen al depositario, habiéndose decretado asimismo la acumulación al presente juicio universal número 40/1984, de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Sociedad quebrada, excepto aquellos en que solo se persigan bienes especialmente hipotecados, habiéndose designado Comisario y Depositario respectivamente, a don Alejandro Latorre Atance y don Juan Carlos Ruiz Bartolomé, mayores de edad y vecino de esta capital, Alameda, número 1, 1.º A y Virgen del Amparo, número 3.

Dado en Guadalajara, 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.098-C.

## IGUALADA

### Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 246/83 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Jorba Aguilera, se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores, en segunda convocatoria, para el próximo día 24 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7.

Y para que tenga lugar la oportuna publicación se expide el presente.

Dado en Igualada a 23 de febrero de 1984.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.409-C.

\*

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado a instancias de don Veremundo Bertrán Vilaseca, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 1 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 31 de mayo y hora de las once.

Dado en Igualada a 3 de marzo de 1984. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—3.408-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 99/84 a instancia de la Sociedad Mercantil «Construcciones Gonzalo León, S. A.» (LECONSA) con domicilio en Logroño, calle de Lobete, número 12, 2.º, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor De la Iglesia Duarte

En Logroño a 24 de febrero de 1984.—Dada cuenta; los anteriores escritos y detalle de relación de acreedores presentados por la Procuradora señora León, únense a los autos de su razón y visto

lo solicitado y los documentos presentados se admite a trámite el expediente, teniéndose por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Construcciones Gonzalo León, S. A.» (LECONSA), representada por la Procuradora señora María Teresa León Ortega, quedando intervenidas todas las operaciones de la citada Entidad mercantil y a cuyo efecto se nombra Interventores al titular mercantil y Economista, respectivamente, a don Carlos Brigay Saiz y don Jesús María de Torres Llanguas, y al acreedor, «Banco Atlántico, S. A.», a este último por medio de su Director de esta provincia, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la suspensión de pagos en los libros de este Juzgado y los Registros Mercantil y de la Propiedad de la Provincia, librándose los oportunos mandamientos a éstos. Se tiene por parte en el expediente al Ministerio Fiscal. Publíquense las solicitudes suspensión de pagos en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Rioja» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la misma y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos a la señora León para que se encargue de su diligenciado. Se concede a la solicitante el término de treinta días para que presente el balance definitivo y actualizado, en el supuesto de que no lo fuera el que hubiese presentado, y una vez tomen posesión los Interventores, pónganse los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y verificado, entréguese éstos a la solicitante para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requírase a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso. En otro sí, como ya esta acordado.

Devuélvase a la Procuradora señora León el poder presentado previo desglose, dejando constancia en autos.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. Valentín de la Iglesia.—Ante mí: Vicente Peral (firmados).

Y para que conste y surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado expido y firmo el presente en Logroño a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Peral Ballesteros.—El Secretario, 3.222 C.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 550 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Rafael Pardo Buesa y doña María Concepción Pérez López, en reclamación de pesetas 3.227.123 de principal, intereses y costas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez en venta pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de mayo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes hipotecados: La vivienda o piso tercero, tipo D) de la casa sita en Logroño, calle Luis de Ulloa, 7 bis, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Ocupa una superficie útil de 107 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 3.450.000 pesetas. Condiciones de la subasta:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de

tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, rebajado en un 25 por 100. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—2.182-A.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente 348/83-G sobre expediente de dominio para inmatriculación de la finca solar, con una superficie de 301,70 metros cuadrados, equivalentes a 3.887 pies cuadrados, sita en la calle Nicomedes Llorente, número 18, antes Espejo, y número 9, de la calle Titicaca, antes Valencia, del barrio de Vicálvaro, y que linda: al Norte, con plaza llamada de La Solana o Lago Titicaca, en línea de 25,50 metros; al Sur con Teófilo González Sanz, en línea de 19 metros y herederos de don Tomás Ruiz Adrián, en línea de 6,50 metros, y al Este, con la calle Nicomedes Llorente, en línea de 11,25 metros, y al Oeste, con calle de Lago Titicaca, en línea de 12,22 metros, cuyo valor catastral es de 372.465 pesetas, según recibo de contribución a instancia de doña Juliana Lozano Martínez, por medio del presente edicto, se cita a todos los que tengan algún derecho real, así como a los causahabientes, como al que tenga algún derecho real catastrada o amirallada la finca descrita y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que en término de diez días siguientes al de la publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, que es el de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.593-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.116/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número treinta y nueve.—Piso o vivienda noveno C del bloque número uno de la urbanización «La Fuente», sito en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie de 81 metros 61 decímetros cuadrados, construidos, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Linda: Considerando su frente la entrada a dicha vivienda por la derecha, con el piso vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada de la urbanización; por el fondo, con zona no edificada de la urbanización, y por su frente, con zona no edificada de la urbanización, vivienda letra D de la misma planta, hueco del ascensor y descansillo de la escalera. Cuota de participación de 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe al tomo 3.391, libro 305, folio 154, finca número 25.719.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1984, a las once horas, y de suspenderse por causas de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniendo a los titulares:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 1.100.000, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 3.050 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.008/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Ramón Gordillo Poveda y doña Paula Esteban Ruano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—En San Fernando de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Alcalá, kilómetro 19,200, nave industrial al sitio «El Colegio». Compuesta de dos módulos iguales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 798, folio 247, libro 121, del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, finca número 8.721, inscripciones primera y segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 44.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre del Juzgado, se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.452-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 974/83-L, sobre suspensión de pagos, promovido por «Hispana del Centro S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en la Junta celebrada el día 20 de los corrientes, se declaró concluso el expediente al no haber alcanzado el crédito de los concurrentes y representados las tres quintas partes del pasivo del deudor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.346-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 190/1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 787.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Madrid, calle Clara del Rey, 14: 52.—Número cincuenta y dos.—Piso cuarto, J. en planta cuarta, sin contar la baja, del edificio demarcado con el número 14 de la calle Clara del Rey, con vuelta a la de Alustande, número 3, que linda: por el frente, que es por donde tiene la entrada con reilano de escalera, hueco de ésta y de los ascensores y montacargas, y espacio libre de uno de los patios exteriores que dan a la citada calle de Clara del Rey, por la derecha, entrando, con el piso I. por la izquierda, con la tan repetida calle Clara del Rey, y por el fondo, con piso 4 y espacio libre de

uno de los patios interiores. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios y otro de servicio, cocina, cuarto de baño y dos aseos, cuenta con varios huecos a ese referido patio exterior y a la citada calle de Clara del Rey, y además, a aquél y a ésta con sendos balcones-terraza. Tiene una superficie aproximada de 139 metros 48 decímetros cuadrados y con la de ésta, 152 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: 0,75 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.508 folio 236, finca número 58.328, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1984. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—3.450-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 951/82-L, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Comas Marín y otro, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 119.812 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda sita en la calle José Carstl, número 10, de Burjasot (Valencia), en la segunda planta o piso alto del inmueble demarcada su puerta con el número 6. Tiene una superficie útil de 81 metros un decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, al tomo 243, libro 50 de Burjasot, folio 119 vuelto, finca 4.945, inscripción tercera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.162-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.893 de 1978, a instancia

de la Entidad «Neu Española, S. A.», contra don Francisco Linares Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

Local comercial número dos B, situado en la planta baja de la casa número 17 de la calle de Manuela y Rosario, con vuelta a la de Escribanos de Madrid. Se compone de un local propiamente dicho. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de Manuela y Rosario, por donde tiene su entrada, con el portal y el hueco de la escalera y con el local comercial número 2 A; derecha, entrando, con el local número 3 y con la calle Escribanos, por donde tiene otra entrada; izquierda, con el portal y servicios generales de la casa, con el local comercial número 2 A y con el local número 1, y fondo, con el local comercial número 3 y con la casa número 22 de la calle Escribanos. Cuota: 12 enteros por 100. Este local estará exento de pago de gastos de luz y conservación del portal escalera.

Inscrita al tomo 515, folio 114, finca número 40.972.

Ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil ciento diecisiete (2.850.117) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio del corriente, a las doce horas.

Su tipo será el de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a los mismos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.624-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, se tramita bajo el número 649.79, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca número 2 de la calle Virgen Montaña de Madrid, juicio para la prevención abintestato por fallecimiento de la súbdita francesa doña María Luisa Moulin Bernard, viuda de Bertin, ocurrido en Madrid el 9 de abril de 1978; y en la pieza separada formada para la declaración de herederos abintestato de dicha señora, se ha acordado en providencia de esta fecha, hacer un segundo llamamiento, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamar a los que se crean con derecho a reclamar la herencia, para que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1983 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.594-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 870/1982, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Brull de Pinés, contra «Superation, S. A.», siendo los nuevos dueños de la finca hipotecada don Carlos Pérez Santos, doña Erma Imorbertsch, don Hernando Bolívar Galtán y doña Elsa González Esteban—cuantía 1.472.000 pesetas— en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

• Finca 2, de la demanda, 3 de la escritura de préstamo. Tres. Piso letra C, situado en Móstoles, plaza Nicaragua, número 18, situado al frente izquierda, subiendo en planta 1.ª, de 78,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios, linda: Por su izquierda, entrando al piso, y espalda, vuelo de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.538, libro 784, folio 85, finca número 88.569, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, doble y simultáneamente, el día 9 de mayo próximo y hora de las diez de su manera y se previene:

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 1.104.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Móstoles, Madrid.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1984 El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—1.036-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.148 de 1983 por Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Angel Alonso Espada y doña Emilia Rodríguez Muñoz, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso cuarto, letra A, del edificio número 16 de la parcela del polígono «La Serena», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy Duquesa de Badajoz, 18. Está situado en la cuarta planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,28 metros cuadrados. Distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D; derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.368, libro 212, folio 165, finca registral número 4.382, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.786-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.235/83-A, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Constantino Núñez Minguez y otros, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 1.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 27 de septiembre a las once quince, horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta:

• En Madrid, calle Centenera, número 10. 8.—Piso segundo, letra B. Está situado en la segunda planta del edificio, sin contar la de semisótano ni baja. Comprende una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al tomo libro 1.198, folio 41, finca número 86.875, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid, a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.461-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 307 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Trumoca, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de mayo, próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y

los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles, calle Simón Hernández, 5, escalera segunda.

«21. Número veintiuno.—Piso tercero izquierda, con acceso por la segunda escalera, en la planta cuarta de construcción, ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Por su frente, con espacio de acceso, hueco de la segunda escalera y patio de la finca al que tiene huecos; derecha, entrando, el piso centro de iguales planta y escalera; izquierda, el piso derecha de igual planta, primera escalera, y fondo, la calle de la Independencia a la que tiene huecos con un terraza.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.323, libro 520, folio 66, finca 45.083, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.361-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 235/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Felipe Torvisco Gutiérrez y doña Antonia Rodríguez Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca en Móstoles (Madrid), casa número 8, del bloque número 1, de la urbanización residencial «Niza».

Piso cuarto, letra C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza. De 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente tomando la entrada, con rellano y hueco de ascensor, piso B, de esta misma planta, y espacio libre; a la derecha, piso D, de esta planta y hueco de ascensores, y a la izquierda, al fondo, con espacio libre. Cuota, 2,64 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy número II de Móstoles), al tomo 4.220, libro 733, folio 154, finca registral número 62.690, inscripción primera (tomo 800, libro 733 de Móstoles, folios 154 y 155, finca 62.690).

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.116-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 1.513/81, promovidos por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Costas de Mallorca, Sociedad Anónima», hoy el nuevo dueño de la finca hipotecada, don Manuel Vera Pericás, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Finca 8.ª de la escritura de división única de la demanda. En Calviá, edificio «Formentor» número 8. Apartamento B-4, exterior derecha. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y es subiendo la escalera el 4.º izquierda a derecha. Se compone de dos planos superpuestos, unidos por una escalera interior y tiene una superficie total de 67,69 metros cuadrados, descontados los muros y tabiques, de los cuales corresponden al plano A o inferior, 43,03 metros cuadrados y el resto de 24,66 metros cuadrados, al plano B. o superior. Los muros y tabiques miden 8,25 metros cuadrados. El plano A. o inferior, linda: por la derecha, en línea quebrada, con zona verde de la finca en que se encuentra edificado, a la que da una ventana; por el fondo o tercero con la misma zona verde a la que da una amplia terraza, y por el frente, en línea quebrada, con el apartamento letra A-3 centro derecha, hueco del ascensor y meseta de la escalera, a la que da su única entrada. El plano B. o superior, linda: por el Sureste, con zona verde de la finca en que está edificado, a la que da una ventana; por el Nordeste, con el apartamento A-3 centro derecha; por el Noroeste, en línea quebrada, con la misma zona verde a la que da una ventana, y por el Suroeste, con dicha zona verde, a la que da otra ventana. Consta de estancia-comedor, con salida a terraza, cocina, vestíbulo y lavabo, con el plano letra A o inferior, y de vestíbulo, dos dormitorios y cuarto de baño completo en el plano B. o superior. Su participación en los elementos comunes de la finca es de dos enteros y setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, se ha señalado número 36, finca número 4.916.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase decano de los de Palma de Mallorca, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 210.000, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la

Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con cinco días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Palma de Mallorca, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.306-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.862/81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Hernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 22 de mayo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de ciento veintiuna mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, señalada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 4. Situada en la villa de Alguazas paso del Llano, en calle de nueva creación, sin nombre y sin número, que ocupa una superficie de 122,87 metros cuadrados y su superficie útil de 61,68 metros cuadrados, y una superficie edificada de 67,67 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, la baja, distribuida en vestíbulo, cocina-comedor, un dormitorio, aseo y patio descubiert, y la alta, en vestíbulo y tres dormitorios, y linda: por la derecha de la entrada Norte, por la izquierda y por el fondo, con otras de José Hernández Pérez, y por su frente, con calle de nueva creación sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas (Llano-Murcia), al tomo 314, libro 29, folio 159, finca número 3.904, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.605-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 575/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.» y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.720.500 pesetas cada finca, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

Fincas en Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 1:

1.º Piso 4.º, número 4. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. La demás descripción obra en autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.577, libro 67, folio 55, finca 6.060, inscripción segunda.

2.º Piso 8.º, número 4. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuota, 2.518 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.577, libro 67, folio 103, finca 6.076, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—3.034-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Ciudadcampo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódico de gran circulación en esta capital y se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de donde radican las fincas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pu-

diéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno número 121, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 4.652,4 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 55; izquierda, con vía 52; fondo, con parcelas 420-B y 422 de la misma urbanización, y a su derecha, con vía 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.804.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.143.235 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 607-B, en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 3.504,16 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Noroeste, con vía 12 y en línea recta con la parcela 608-B de la urbanización; izquierda, con parcela 607-A; al fondo, con parcela 606-B y 605, y a su derecha, con parcela 609.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 209, finca número 12.646, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado: 861.066 pesetas.

3.ª Parcela de terreno número 612, en término de Colmenar Viejo, con una superficie de 4.267,50 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; izquierda, con parcela 611; al fondo, con finca «Las Peublas», y derecha, con parcela 613-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 212, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado: 1.048.651 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.386-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 309/84 se sigue en este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy, se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «C. M. P. Española, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 32, y con talleres en Azuqueca de Henares (Guadalajara), dedicada a la construcción de bienes de equipo, fundamentalmente en los sectores de calderería y montajes metálicos.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.265-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.450 de 1979, tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria IberoCentro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Las Rozas (Madrid): Conjunto «Nuestra Señora Retamar», bloque número 1:

«Número 8.—Vivienda señalada con la letra B.—Situada a la derecha, según se mira al bloque desde la zona donde está situado el portal de entrada; consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, terraza principal, terraza tendadero y pasillo. Superficie aproximada con elementos comunes de la casa, 145 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie aproximada sin elementos comunes 134 metros 44 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propios de la vivienda. Situado en planta tercera. Linda: Mirando la casa desde la fachada donde está situado el portal de entrada; por la derecha, con la vivienda letra A, de igual planta del bloque número 2, y en parte con terreno de la urbanización; izquierda, con rellano y caja de escalera, y con la vivienda letra A; y por el fondo y frente, con terreno de la urbanización. Le corresponde como anejo, la plaza de garaje situada en el sótano de esta casa señalada con el número 5. Su participación en los elementos comunes de la totalidad de la urbanización, se fija en un entero 88 centésimas por 100.»

La finca hasta ahora descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo número 1.275, libro 98, folio 206, finca número 6.860, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.462-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Eulalia Tejero

Dorado, natural de Segovia, hija de don Lorenzo Tejero Velasco y de doña Julia Dorado Gascó, fallecidos, que murió en Madrid, de donde era vecina, el día 8 de marzo de 1983, en estado de soltera, reclamando la herencia los sobrinos Teresa, José, Eusebio, Carmen, Angeles y Julián Jiménez Tejero, hijos de la hermana de aquélla, fallecida, doña Petra Tejero Dorado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla dentro de treinta días, previniéndoles que si no lo verifica les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en expediente de declaración de herederos abintestato de aquélla, seguidos bajo el número 949 de 1983.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.082-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 17/1981 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Finma, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 14 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.242.820 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Piso cuarto, letra C, en cuarta planta, del edificio señalado con el número 173 de la calle Embajadores, de esta ciudad: Forma parte de la casa o portal 7, derecha. Ocupa una superficie de 103 metros 81 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso cuarto, letra D de esta casa o portal; izquierda, patio y piso cuarto, letra B de la casa portal 7 izquierda; fondo, calle de Alicante, y frente, patio, piso cuarto, letra B de esta casa o portal, hueco y rellano de la escalera. Representa una cuota o participación de 0,41 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Madrid, al tomo 001, libro 867, Sección Segunda, folio 168, finca número 35.233, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.439-C.

#### Cédula de notificación

En los autos número 1.641/79-B, de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de

los de Madrid, aparecen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 1.641/79, seguidos entre partes, como demandante, "Interleasing, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, y dirigida por el Letrado don Juan Rosas Caruana, y como demandados, "Automáticos Reunidos Valencianos, S. A." (AUREVAL), con domicilio en Valencia, calle Archena, número 9, y contra "Rhea Vendros Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, calle Deu y Mata, número 6, solidariamente, declaradas en rebeldía; sobre pago de cantidad ...

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguiría adelante, habiendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores "Automáticos Reunidos Valencianos, S. A." (AUREVAL), y "Rhea Vendros Ibérica, S. A.", solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Interleasing, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento quince mil setecientos veintinueve pesetas, como resto del importe del principal que reclama, los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados y además por edictos, si el actor no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Madrid a 25 de febrero de 1981. Sigue la firma.

Y para que sirva de notificación al representante legal de la Entidad demandada «Automáticos Reunidos Valencianos, Sociedad Anónima» (AUREVAL), cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.282-3.

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.254/83-P, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de doña Concepción Taboada Encinas, contra don Julián Rico Asensio y doña Avelina Ordóñez Bravo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo, letra C, de la casa número veintiocho de la calle del Charco, en Leganés (Madrid). Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, y ocupa una superficie de 69 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 10 decímetros cuadrados, corresponden a terraza, y linda: al frente, con rellano de escalera y piso B; derecha, entrando, con el piso 2.º, letra D y patio al que tiene un hueco; izquierda, entrando, con la calle de Carlos Ruiz, a la que tiene vista la terraza y fondo, con medianería de la casa y patio al que tiene varios huecos. Cuota, representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de tres enteros noventa y una centésimas de otro por ciento.

Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.396,

libro 696, folio 241, finca número 52.394, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 960.000 pesetas, pactado en escritura préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran circulación de esta capital, tablón de anuncios de este Juzgado y Leganés, expido el presente, por cuadruplicado, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—3.300-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.222/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra urbanizadora «Los Manantiales, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas, que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 1, vivienda en la planta primera, derecha entrando por el portal señalada con la letra A., exterior en la fachada principal y derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.194, libro 261, folio 226, finca 24.307, inscripción segunda.

2.ª Finca número 2, vivienda en la planta primera, izquierda entrando por el portal, señalada con la letra B., exterior en la fachada principal e izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 228, finca número 24.309, inscripción segunda.

3.ª Finca número 3, vivienda en la planta primera, señalada con la letra C., exterior en la fachada posterior del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 230, finca 24.311, inscripción segunda.

4.ª Vivienda en la planta primera, señalada con la letra D, exterior en la fachada posterior del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 232, finca número 24.313, inscripción segunda.

5.ª Finca número 5, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra A, exterior en la fachada principal del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio número 234, finca 24.315, inscripción segunda.

6.ª Finca número 6, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra B, exterior en la fachada principal del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 236, finca 24.317, inscripción segunda.

7.ª Finca número 7, destinada a vivienda, en la planta segunda, señalada con la letra C., exterior en la fachada posterior del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 238, finca 24.319, inscripción segunda.

8.ª Finca número 8, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra D, exterior en la fachada posterior del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 240, finca 24.321, inscripción segunda.

9.ª Finca número 9, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra A, exterior en la fachada principal del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 242, finca 24.323, inscripción segunda.

10. Finca número 10, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra B, exterior en la fachada principal del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 244, finca 24.325, inscripción segunda.

11. Finca número 11, destinada a vivienda en la planta tercera, señalada con la letra C., exterior en la fachada posterior del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 246, finca 24.327, inscripción segunda.

12. Finca número 12, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra D., exterior en la fachada posterior del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.194, libro 261, folio 248, finca 24.329, inscripción segunda.

13. Finca número 13, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra A., exterior en la fachada principal del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.197, libro 263, folio 1, finca 24.331, inscripción segunda.

14. Finca número 14, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra B., exterior en la fachada principal del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.197, libro 263, finca 24.333, inscripción segunda.

15. Finca número 15, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra C., exterior en la fachada posterior del edificio, izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.197, libro 263, folio 5, finca 24.335, inscripción segunda.

16. Finca número 16, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra D, exterior en la fachada posterior del edificio, derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.197, libro 263, folio 7, finca 24.337, inscripción segunda.

Se hace constar que las expresadas fincas o viviendas forman parte de la casa número 58, en el término municipal de Guadalajara, en la finca denominada «Los Manantiales», con frente a la calle o zona de accesos.

Que cada una de las fincas o viviendas que se sacan a subasta salen por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.380.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.443-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 864 de 1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla— el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Avenida de Juan de Austria, portal 5 o B, con vuelta a Lope de Figueroa, piso octavo, letra B, sito en la planta octava, sin contar la baja de la escalera B de la casa en la avenida de Lope de Figueroa, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.825, libro 686, folio 97, finca número 48.685, inscripción segunda. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.782.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.441-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 104 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.600.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Parla, Fernando III el Santo, número 35:

Cuarenta y nueve, piso segundo número 2, del portal del bloque IV, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero, y linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, con resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número 1 en su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número 3 del portal número 2 del edificio, y por el fondo, patio de luces y piso número 3 en su planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero trescientas veinticuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.028, libro 257, folio 215, finca número 20.588, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.446-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.882 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Interparque, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles, Salvador Dalí, 4, casa 47 escalera izquierda, 10. 81.—Piso letra B, en planta 2.ª, correspondiente a la 4.ª de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 113,95 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y de una terraza situada en la fachada del fondo de la casa. Linda: derecha, entrando, piso letra A, de esta planta, pero con acceso por la escalera central; izquierda, piso letra A, de estas mismas planta y escalera; fondo, finca destinada a jardín y vías de acceso para uso de componentes de este conjunto urbanístico, denominado «Conde Duque», y al frente, el pasillo de acceso, caja de la escalera izquierda y el patio de luces denominado b). Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,840 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.635, libro 598, folio 206, finca número 51.743, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 3.457-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 324 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Inmobiliaria Horizonte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.288.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid: G, Eisenhower, manzana D, bloque P-8.

Finca número 7, piso primero, letra C, situada en la planta primera del edificio sin contar la baja, en la ciudad residencial «Parque Luz», manzana D., casa 24. Ocupa la superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Frente, meseta de la escalera y pisos B. y D. de la misma planta; derecha, entrando, piso letra D. de la misma planta y terrenos de la parcela D.; izquierda, entrando, piso B. de la misma planta y terrenos de la parcela D., y fondo, con terrenos de la parcela D. Cuota: Sels enteros veintisiete centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 11, de los de esta capital, al tomo, libro 43, folio 91, finca número 3.330, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.444-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 7083, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil de Desarrollo y Explotación de Fincas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Coslada, Madrid, calle Ecuador, bloque A-1, parcela 15.—Número 45, piso undécimo letra C de la planta sin contar la baja, de la casa referida. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del inmueble y está situada al frente izquierda según se mira desde la calle. La superficie útil aproximada es de noventa y siete metros tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios dobles, dos cuartos de baño, cocina, oficio y una terraza al frente. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Al frente, vuelo a la zona de uso común que la separa de la calle de su situación; derecha, vivienda letra D, de su misma planta; izquierda, bloque A-2 y patio abierto, y fondo, rellano de la escalera y de ascensores, y con patio abierto. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido, de dos enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 742, libro 219, folio 133, finca número 18.496.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.453-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 122 de 1983 J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús Díez de la Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 3.063.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alicante (Madrid): al sitio de Cruz de Albillo, portal 32, de la fase 3.ª

Finca número 16, piso 4.º número 3, situado en la planta 4.ª alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; izquierda, con piso número 4, en su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, husco de ascensor, piso número 2, en su misma planta y portal y resto de finca matriz.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos es del 4,454 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.977, libro 86, folio 110, finca número 6.610, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.454-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.459/79, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«En Torrejón de Ardoz, calle Cemento, bloque 1.

1. Local comercial, en planta semisótano, del edificio en término municipal de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Cemento, sin número de orden, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque I de la parcela XV. Ocupa una superficie aproximada de 484,96 metros cuadrados. Linda: Por el frente, zona ajardinada y calle del Cemento; derecha, medianería del bloque 2; por el fondo, con zona ajardinada y través de una rampa de bajada que comunica directamente, con la calle de Ardoz, y por la izquierda, también con rampa de bajada que comunica este local con la calle del Cemento. Su cuota de participación es del 4,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 185, folio 155, finca número 13.819, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 320.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.458-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 836 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.056.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca:

En Torrejón de Ardoz (Madrid) calle Hilados, número 2, escalera central.

«57.—Piso tercero, letra D, situado en la tercera planta, quinta en orden de construcción del edificio o casa número 10 del «Parque de Cataluña», en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza en fachada y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta, escalera izquierda; izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,716 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.544, libro 307, folio 103, finca número 22.374, inscripción segunda.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.450-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 433 de 1981, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, actualmente, digo, inscrita a favor de don Nemesio Pérez de Albéniz Mercedo y de doña Faustina Viteri Unzalu, que a continuación se describe:

Urbana.—Edificio en construcción, sito en la ciudad de Vitoria, destinado a hotel de viajeros de tercera categoría, en la confluencia de las calles Prudencia María de Verastegui y Calvo Sotelo, señalado con el número 2 de la primera de dichas calles. El edificio construido consta de sótano, con una superficie construida de 156 metros y 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 124 metros y 51 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 194 metros y 89 decímetros cuadrados y útil de 152 metros y 61 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie construida de 225 metros y 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 183 metros y 21 decímetros cuadrados; plantas segunda, tercera, cuarta y quinta, con una superficie construida de 202 metros y 49 decímetros cuadrados y una superficie útil de 154 metros cuadrados, oada planta; planta de áticos, con una superficie construida de 98 metros y 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 63 metros y 87 decímetros cuadrados. La planta de sótano se destina a alojar la maquinaria del ascensor, calderas de calefacción y agua caliente y almacén-bodega. La planta baja se destina a bar, la zona con fachada a la calle de Calvo Sotelo con vuelta a la de Prudencia María de Verastegui, teniendo acceso este local, exclusivamente por la primera de dichas calles. El ingreso al hotel se hace desde la calle Prudencia María de Verastegui, estableciéndose en esta planta la recepción, el salón social y destinándose a estar una parte del vestíbulo. Desde éste arrancan el ascensor y la escalera, que está en comunicación con las plantas superiores. Desde el vestíbulo existe una comunicación con el bar para poder ser utilizado por los clientes del hotel. Los servicios de bar se hallan complementados por los de una pequeña bodega, y los servicios de aseo de señoras y caballeros. La planta primera está ocupada en su mayor parte por el comedor y los servicios complementarios de cocina y lavaderos del hotel, ocupando el comedor una superficie de 100 metros y 58 decímetros cuadrados. La zona de cocinas oficio y lavaderos están situados en el lateral izquierdo del edificio, recibiendo todas estas dependencias ventilación directa desde la calle Prudencia María de Verastegui y central para arrancar en el ángulo Este-Sur y el patio de luces de la escalera. Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta están ocupadas por los dormitorios del hotel, con 7 dormitorios individuales y uno doble en cada planta, teniendo los individuales aseo particular, consistente en lavabo, retrete y polibán y los dobles, baño completo con retrete, bidé, bañera y lavabo. En la planta de áticos se ha dispuesto la vivienda particular del propietario consistente en una cocina, dos dormitorios y un estar con dos cuartos de aseo. La construcción ha sido realizada conforme a los materiales y condiciones que se especifican en el correspondiente pliego, hallándose en la actualidad en el período de remate las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y ático, en las que prácticamente falta por realizar la pintura, procediéndose actualmente a los trabajos de instalación de la planta baja y fachada de la misma.

El solar sobre el que se está levantando la edificación mide 183 metros y 64 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los

siguientes: Norte o frente, calle Prudencia María de Verastegui; Sur o espalda, de don Augusto Guana; Este o izquierda, entrando, tejavana segregada, y Oeste o derecha, calle de Calvo Sotelo.

Título: En cuanto al solar por compra que efectuó el prestatario, en su actual estado de casado a los esposos don Mariano Pérez de Albéniz y García de Viña y doña Felipa Mercedes Ruiz de Gauda, en escritura otorgada ante el Notario de Vitoria don Manuel Crespo Alvarez el día 21 de septiembre de 1966, y en cuando al edificio por estarlo construyendo a su costa y expensas según es de ver en escritura autorizada por dicho Notario, señor Crespo, el día 12 de diciembre de 1967.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vitoria, en el tomo 414, folio 18 vuelto, finca número 24.749 duplicado, inscripción séptima.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase decano de Vitoria el día 21 de mayo de 1984 a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos se hallará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—3.500-C.

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 332 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Chema Construcciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.000.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certifica-

ciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles, calle Olímpico Joaquín Blume, bloque A-56.

Dieciséis, vivienda, sita en la cuarta planta alta o quinta del edificio, señalada con la letra C., que es la de la derecha-centro, subiendo por la escalera. Es exterior y consta de «hall», cocina, tendero, salón, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo y armarios empotrados. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida 76,30 metros cuadrados y la terraza mide 6,74 metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, rellano y hueco de la escalera y ascensor y vivienda letra B. de esta casa y planta; derecha, entrando, la vivienda letra D. de esta casa y planta; izquierda, Norte, resto de la matriz de procedencia y espacio aéreo sobre el local comercial de la planta baja de este edificio, y fondo, Este, resto de la matriz de procedencia. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación a) en el valor total del edificio y elementos comunes de 1,185436 por 100, b) en el total valor de la casa y elementos comunes de las viviendas integrantes de ella, 2,8987 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 865, libro 765, folio 139, finca número 84.787, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.447-C.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 821/82-H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor De Antonio Morales, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Coll Mercader y don Jorge Sedó Peña, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia que por reparto corresponda de Reus (Gerona), se ha señalado el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran su-

plidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de existir dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

Finca: Casa en Capsanes, plaza de la iglesia, número 10, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie 208,02 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, con Ramón Blanch Quintana y Miguel Estalella Peleja; por la izquierda con la plaza de la Iglesia, y al fondo, con la calle del Generalísimo Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 401, libro 11 de Capsanes, folio 144, finca 288, inscripción dieciséis.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.305-3.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.884/82, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio de Villar Massó y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de la mitad indivisa de la finca embargada a dicho demandado que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 17 de mayo de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca, piso 6.º, letra A, o izquierda, de la casa sita en esta capital, 53, en la calle Francisco Silvela. Linderos: Al frente, al Este, con calle de su situación; derecha, al Norte, con la casa número 53 de la misma calle; izquierda, al Sur, con casa número 55 de la misma calle; fondo, al Este, con rellano de escalera, caja de ascensor, piso B de la misma planta y patio de luces lateral izquierda, superficie de 115,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, a favor de los esposos don Antonio Villar Massó y doña Gerda Dille Lobe, por mitad proindiviso, al tomo 1.271, folio 109, finca número 42.849, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la mitad indivisa de expresado piso, el de 2.712.000 pesetas, después de deducido el 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subas-

ta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.304-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.110 de 1983-J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Almaraz, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de mayo próximo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.539.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, cada una de las fincas hipotecadas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Las fincas objeto de subasta tienen la siguiente descripción:

En Fuenlabrada, calle Portugal, 28.

«Departamento número 3.—Piso vivienda denominado «Primero C»; está situado en la planta primera del edificio segunda según el orden de construcción.

Tiene una superficie de 71 metros 32 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Linda a frente, ascensor y departamento número 2; derecha, entrando, departamento número 4; izquierda, calle de Portugal y fondo, calle de Grecia.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2.700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.430, libro 564, folio 70 finca número 46.302, inscripción tercera.»

«Departamento número 9.—Piso vivienda denominado «tercero A»; está situado en la planta tercera del edificio, cuarta según el orden de construcción.

Tiene una superficie de 70 metros 22 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Linda: Al frente, caja de escalera y departamento número 12; derecha, entrando, departamento número 10; izquierda, terrenos de la finca matriz y fondo, departamento número 16 de la casa denominada X-J.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 2.752 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.430, libro 564, folio 94, finca número 46.314, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.448-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en procedimiento número 23-78-0, promovido por el Procurador señor De Antonio, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Buenaventura Martínez Ucher, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Barcelona: Urbana.—Dos casitas de planta baja solamente, que a los fines de su identificación se denominan A) y B), cubierta de tejado, la primera, midiendo 55 metros 12 decímetros cuadrados, y de terrado, la segunda, que mide 29 metros 10 decímetros cuadrados, construidas en el año 1929, en una porción de terreno de superficie 94 metros cuadrados, equivalentes a 12.487 palmos 98 décimos de palmo, según consta en el Registro, pero que después se dijo ser en realidad de 96 metros 84 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patios, formando todo ello una sola finca. Están situada en la calle de Marruecos, donde le corresponde el número 188 de policía, antes calle de San Martín de Provensals, de esta ciudad, digo, antes calle de Alibey, 606, en el paraje llamado Taulat, barrio de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Linda: al Norte, con la calle de Marruecos; al Sur, con finca propiedad de don Francisco Aloñana; al Este, con la calle del General Manso y parte con dicho Francisco Albiñana; al Oeste, con la calle del Genedon José Albert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 394, libro 394, de San Martín de Provensals, folio 25, finca número 10.180, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase decano de Barcelona, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 400.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Re-

gistro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—1.307-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.438/81, a instancia de (ESFICE) «Española de Financiaciones Generales, S. A.», contra don Pedro Agudo Martínez, y otro, en Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Urbana.—Piso 2.º izquierda de la calle Monteperdido, número 14, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 24,82 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en línea de 5,71 metros, con el piso 2.º, interior; izquierda, en igual longitud con casa número 16 de la calle Monteperdido, y espalda, en línea de 4,35 metros con finca de don Germán Ortega. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, al libro 386, folio 64, finca número 21.993.»

Cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 625.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.553-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.188/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente de la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Parla: Urbanización Fuentebella, portal 23, en planta 2.ª

«Cincuenta y uno.—Piso letra A, linda: al frente, caja de escalera, piso D, y patio; derecha, piso B; fondo, fachada posterior, e izquierda, fachada lateral.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.803, libro 247, folio 10; finca número 19.600, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez de Primera.—El Secretario.—3.455-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.741 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Norpe, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 7 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 52.—En Madrid, avenida General Perón, bloque C, portal 2. Vivienda letra E, situada en planta 1.ª alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 96,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza de servicio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,052 por 100 respecto del valor total del inmueble. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero señalado con la letra E situado en esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.407, libro 1.801, sección 2.ª, folio 49, finca número 51.832, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.351-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.874/82 A-2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Abascal Marián y doña Francisca Angustias Pérez Pérez, actuales dueños de la finca hipotecada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: En Alcalá de Henares, calle Pescadería, número 31, número 5, piso primero, letra D escalera derecha de la casa número 31 de la calle de la Pescadería. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja, caja de ascensor y patio central de luces; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, finca de los herederos de Vicenta Peña García, y fondo, calle de su situación.

Le corresponde una cuota de tres enteros sesenta céntimos por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los elementos, digo, en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, y en el caso de fuerza mayor lo sería a las trece del mismo día.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 800.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.456-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1245-82S se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el demandado don Luis Fernando Adrada Mayorga, sobre reclamación de las sumas de 1.450.000 pesetas de principal y 700.000 pesetas, de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

«Chalet en Torrelodones, urbanización "El Bolevar", número 14, calle Eduardo Costa, Colonia de la Estación, por donde tiene su entrada principal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.191, folio 68, libro 74, de Torrelodones, finca 944, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.449-C.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 113-83, se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de diciembre de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 113-83, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la "Sociedad Anónima de Embalajes Plásticos", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado señor Caballero, y de la otra, como demandados, don Gonzalo Barrantes Harto, mayor de edad y de esta vecindad y don José Pedro Orio Cunchillos, en ignorado paradero, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre pago de 70.812 pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Compañía mercantil "Sociedad Anónima de Embalajes Plásticos", debo condenar y condeno a los demandados don Gonzalo Barrantes Harto y don José Pedro Orio Cunchillos al pago, solidariamente, a la actora "Sociedad Anónima de Embalajes Plásticos", de la cantidad de setenta mil ochocientos doce (70.812) pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma disuelta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Pedro Orio Cunchillos, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.406-C.

#### Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 727/77, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Juan Bernal Casanova y otra, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Rústica conocida por La Carrasquilla, situada en el término de Enguera (Valencia), partida de La Carrasquilla, conocida por La Casa de la Carrasquilla, cuya descripción completa consta en autos. Inscripción: Tomo 263, libro 53, folio 249, finca 6.949, inscripción 1.ª Valorada en 5.880.000 pesetas. Tipo de subasta, 4.410.000 pesetas.

2. Una cuarta parte de casa en calle San Jerónimo, número 28, de Enguera (Valencia). Tomo 147, libro 32, folio 101, finca 4.444, inscripción 3.ª Valorada en 250.000 pesetas. Tipo de subasta, 187.500 pesetas.

3. Una mitad indivisa de casa sita en plaza de San Pedro, sin número, y número 2 de la calle de los Desamparados, hoy plaza del Caudillo, número 22, de Enguera (Valencia). Inscripción: Tomo 21, libro 7, folio 217, finca 654, inscripción 4.ª Valorada en 5.500.000 pesetas. Tipo de subasta, 4.125.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de finca urbana sita en Enguera (Valencia), plaza que fue de San Pedro, hoy plaza del Caudillo, número 7. Inscripción: Tomo 31, libro 21, folio 109, finca número 1.863, inscripción 3.ª Valorada en 2.250.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.687.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 29 de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos reseñados.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario. 3.385-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 237 de 1980-B1, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Cea, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alorcón, calle Río Segre, bloque 8, portal 7.

Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta, cuarta en orden de construcción, del edificio en Alorcón, Madrid, en la carretera de Alorcón a Leganés.

Ocupa una superficie de setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias y servicios y una terraza. Linda: Frente, piso letra B y caja de escalera; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera, y fondo, piso letra B, del portal número cinco y patio de luces. Tiene una cuota de cero enteros trescientas once milésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.635, libro 194, folio 202, finca número 15.012, inscripción segunda.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.451-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.024/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Berman, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Móstoles, calle Rejilla, 13, portal 2. -18. Piso O-C, situado en planta baja. Ocupa una superficie útil de 89,80 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de la escalera, piso Q-D y patio; derecha, entrando, con patio y finca de doña Filomena Godino; izquierda, con caja de escalera y piso O-B, y fondo, con patio de manzana. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble de 3,47 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.418, libro 534, folio 7, finca número 46.027, inscripción segunda.

-29. Piso 3-B, situado en planta tercera. Ocupa una superficie útil de 76,35 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, con rellano, caja del ascensor, patio de luces y piso 3-B, del portal 1; derecha, entrando, caja del ascensor y piso 3-C; izquierda, patios y piso 3-A del portal 1, y fondo, patio manzana. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 3,07 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.418, libro 534, folio 40, finca número 46.049, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la suma el de 1.400.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.362-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.234 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas. 1.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Avenida del Dieciocho de Julio, bloque 27, polígono 8, hoy calle Argentina, 22.

Diecisiete.—Piso tercero, letra D, en planta cuarta, sin contar la de semisótano, de la casa número 27 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II» en término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Los Castillejos. Se destina a vivienda.

Consta de vestíbulo, salón estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera y patio izquierdo; por la derecha, entrando, con resto del terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa; por la izquierda, con el piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno de donde procede el de esta casa.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.871, libro 178, folio 52, finca número 15.011, inscripción segunda.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.350-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos número 1.274/83-D, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Préstamo y Ahorros, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña Rosa Gras vecina de Reus, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Porción de terreno, sita en término de Reus, partida "Monterols" o "Cinc Ponts", de superficie 1.807 metros cuadrados o los que realmente contenga dentro de sus linderos. Está integrada por la parcela número 97 de la urbanización "El Pinar II", contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótanos destinada a bodega de superficie construida 37 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados; planta semisótano, destinada a zona de servicios, tales como cuarto de calefacción, garaje, sala de juegos, sala estar, piscina cubierta, de superficie construida 204 metros cuadrados; y planta alta, que consta de varios niveles con dos zonas, una de acceso distribuida en porche recibidor, cocina, despensa, comedor, sala-estar, aseo, dormitorio, servicio y terraza, de superficie 244 metros cuadrados, y la otra, de dormitorios distribuida en cuatro armarios, dormitorio principal con baño, tres dormitorios dobles y tres dormitorios individuales con tres baños; de superficie construida 189 metros cuadrados; lindante, la total finca: al Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jorge Llevat, intermediendo el camino de "Cinc Ponts", y Este, resto de la finca de que se segregó. Inscrita al folio 40, del tomo 1.665 libro 571, finca número 30.818 del Registro de la Propiedad de Reus.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 2.ª planta, el próximo día 1 de junio a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Una.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 48.350.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dos.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuatro.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Cinco.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario. 3.193-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado con el número 810/981-A, a instancia de «Algemens Bank Nederland N. S.», representada por el Procurador señor Morales Villanova, contra don José María Castellano Sabater, sobre pago de 6.817.480,58 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, que consiste en lo siguiente:

La nuda propiedad perteneciente a don José María Castellano Sabater en la planta baja con su entresuelo izquierda mirando a la fachada, en el edificio situado en Valencia, con tres fachadas, una recayente a la calle del Pintor Sorolla, donde le corresponde el número 35 antes 39, otra recayente a la plaza de Alfonso el Magnánimo, donde le corresponde el número 9, antes 10, y otra recayente a la calle de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, finca número 281. Tiene una participación en los elementos comunes de 3 enteros por 100.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 23 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Se hace constar que si hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos —excepto sábados—, a la misma hora e idénticas condiciones.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1984. José A. García-Agullera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 3.551-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.309 de 1982, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, con la dirección jurídica de Letrado, y de otra, como

demandados, don Angel Escribano Martínez, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital; don Felipe Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, y don Luis López Adeva, mayor de edad, casado, industrial, digo, del comercio, y vecino de Leganés, Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Escribano Martínez, don Felipe Sánchez Pérez y don Luis López Adeva, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dichos demandados, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, esto es, de la suma de trescientas veintitrés mil novecientas ochenta y siete pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago también se les condena.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término del quinto día, la actora no solicitare la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Manuel Suárez Robledano (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al codemandado en rebeldía don Felipe Sánchez Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo, la presente en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Secretario.—1.287-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.050-83, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Juan Quintans de Diego, Cavanilles, 39, y don Miguel Angel García de Diego, avenida Mediterráneo, 20, bajo A, y otros, en reclamación de 7.700.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas a ambos demandados en lotes distintos que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 24 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4, primero.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Angel García de Diego:

Primer lote: Vivienda 2 de la planta 15 de la torre 8, hoy calle Santa Adela, número 12, del barrio de Santa María, en Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie de 88,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, tendero y terraza. Fincas registrales número 13.142. Valorada en dos millones novecientas sesenta y una mil setecientas tres (2.981.703) pesetas.

De la propiedad de don Juan Quintans de Diego:

Segundo lote: Piso 4.º A de la escalera derecha, con entrada a calle Cavanilles, 41, hoy 39, con vuelta a la de Sánchez Barcaiztegui, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.015, folio 172, finca 42.789. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo,

comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Valorada en dos millones ciento cuarenta y cuatro mil (2.144.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes en cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.228-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 410/82, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Miguel Angel Madrid de Caso, General Fanjul, 109, 4.º B, en reclamación de 228.000 pesetas en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de mayo próximo, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.º planta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 18, piso 4.º B en planta 4.º del edificio en Madrid, barrio de San Ignacio de Loyola, avenida del General Fanjul, número 109, superficie 63 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 430, folio 4, finca 30.788 en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. Valorada en un millón novecientas cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho (1.957.888) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.192-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilus-

trísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 223 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pilos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.400.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Madrid, paseo de las Delicias, número 65, escalera 3:

Finca sesenta y nueve.—Vivienda D, está situada en la quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 87 metros y 76 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño principal, aseo, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano, escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda A, con la escalera 4; izquierda, con vivienda C, y fondo, con proyección de resto de finca matriz, propiedad de «Pilos, S. A.»

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 49 centésimas por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 855, libro 824, folio 149, finca 32.055, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.355-C.

\*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 532 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Zadorra, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Alcalá de Henares, Parque del Angel, 31-32, escalera derecha.

Piso 2.º B de escalera derecha. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Superficie aproximada de 69,21 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano de escalera, caja de la misma y patio lateral derecha de la finca, al que tiene dos huecos; derecha, entrando, patio lateral derecho, al que tiene dos huecos y medianil de casa contigua; izquierda, vivienda D; fondo, fachada posterior a la que tiene dos huecos y terraza. Cuota: 1.231 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.128, libro 420, folio 65, finca 29.686, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.358-C.

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen, bajo el número 487 de 1977, autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con don José Hernández Pagán y doña Salvadora Cánovas y hoy también con don Luis y don Isidro José Hernández Cánovas, en reclamación de un crédito hipotecario de 3.621.206 pesetas de principal, en los que aparecen hipotecadas ocho fincas rústicas en el término municipal de Totana (Murcia), Diputación de La Noria y sitio del Hornico y un trozo de tierra secano en blanco, en el término de Alhama de Murcia, partido de Las Flotas de Isles, en cuyos autos se ha acordado notificar a los segundos acreedores posteriores, don Ginés Hernández Nicolás y don Antonio Rosique García, el estado de dicho procedimiento, para que puedan, si les conviniera, intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte aseguradora con la hipoteca de las fincas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ginés Hernández Nicolás y a don Antonio Rosique García, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de

este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.489-C.

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 745/80-A, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Marcelino Sainz Lezcano y otros, sobre reclamación de las sumas de 110.878,55 pesetas de principal y 60.000 pesetas de costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.349.322 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda sito en calle Madre Celeste, número 15, bajo, letra B, en polígono de ordenación «Virgen de la Inmaculada», en Carabanchel Alto, Madrid. Tiene una extensión de 72 metros cuadrados. Distribuido en pasillo de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, cocina y dos dormitorios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 53, folio 101, finca 26.564.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.356-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 388 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Inmobiliaria Aulencia, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En San Lorenzo de El Escorial: Urbanización «Don Felipe», bloque C, «Edificio Valois».

Finca número 14.—Vivienda situada en la primera planta del edificio, tipo A, con el número 108. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados aproximadamente. Distribuidos en varias habitaciones, terrazas y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con galería de acceso a la vivienda; por la izquierda, con patio y la vivienda 109; por la derecha y fondo, con la zona de jardín.

Le corresponde en la superficie destinada a estacionamientos en la planta baja y cuarenta y cinco avá parte, equivalente a una zona de aparcamiento.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros con noventa y tres céntimos por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.060, libro 53, folio 31, finca número 3.540, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.357-C.

\*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1983, seguidos a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra Compañía mercantil «Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima» (PROVICON), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que a continuación se describe:

«Local llamado bajo, de la casa en Madrid, calle Magin Calvo, número 21, está situado en planta baja, tiene entrada directa desde la calle y no tiene entrada por el portal. Ocupa una superficie de 46 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.615, libro 892 de la Sección 3.ª, folio 100, finca número 36.708, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores

Que el tipo de subasta es de ochocientas veinticinco mil pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.299-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 773 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcos Eguizabal Ramírez y don Antonio García Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 18.417,46 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se notifica la existencia del presente procedimiento a los nuevos propietarios de la finca hipotecada, sita en Logroño, calle San Antonio, número 4, piso 3.ª izquierda, don Juan Aragón Pérez y su esposa, doña Eumelia Martínez Rico, a fin de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer las cantidades reclamadas antes del remate.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el paradero de don Juan Aragón Pérez y su esposa, doña Eumelia Martínez Rico, a 7 de marzo de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.496-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.915/83 S, seguidos a instancia de doña Carmen Dancausa de Miguel, contra otros, y don Francisco Rey Martínez de Maribona, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 3.580.582 pesetas, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerda emplazar por segunda vez y por término de cuatro días, al referido demandado, para que comparezca en autos en forma, previniéndole que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole dicha resolución y demás resoluciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—3.525-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.247 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Satélite, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles, calle Montero, portal 5. 90.—Piso cuarto, letra C, linda: Por su frente, con escalera y con piso D de este portal; por su derecha, con calle de Montero; por su izquierda, con piso B de este portal y por su fondo, con finca matriz

Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene terraza al exterior y tendadero.

Ocupa una superficie de 99 metros 54 decímetros cuadrados.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos, de 0,3337 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.752, libro 385, folio 124, finca número 35.032, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.352-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 en funciones, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 334/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Maqueda Núñez y doña Ana María del Pilar Cortés Almodóvar, domiciliados en la finca hipotecada, sobre realización de préstamo hipotecario por importe de 600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda

vez, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en piso tercero, letra C, en portal 22, manzana 4, hoy paseo de Vigo, número 4, de Fuenlabrada (Madrid), que linda: Frente, con el rellano de su planta, hueco de ascensores, la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número veintinueve, hoy portal número veintiuno, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del 2,52 por 100.

Le corresponde también como derecho subjetivamente real el dominio del 0,280 por 100, indiviso sobre la finca o zona destinada a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.293, libro 289, folio 235 finca 23.467, hoy tomo 409 del registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo próximo, a sus diez horas ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de novecientas mil (900.000) pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la subasta en el día y hora señalados, se realizará en el mismo lugar, y en días sucesivos a la misma hora, ante este Juzgado y en iguales condiciones.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.366-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 999/1979, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Joaquín Gómez Garat, sobre reclamación de las sumas de 1.750.000 pesetas de principal y 700.000 pesetas de costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 4.920.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso vivienda urbana, situada en la planta baja derecha de la escalera segunda, en la avenida del Mediterráneo, número 26, exterior derecha, de esta capital.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.387-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.028-V/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra los cónyuges doña Emilia Juanas Mena y don Emiliano Sobrino de Haro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Sesenta y dos.—Piso bajo puerta 2 del portal 4 de la calle Reyes Católicos, número 57, bloque 3, de Parla (Madrid). Está situado en la planta baja del portal mencionado, a la izquierda según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierta. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la derecha, con vestíbulo de entrada al portal; por el fondo, con dicho vestíbulo y piso bajo puerta 3, y por la izquierda, con el portal 3. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 221 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 273, libro 192, folio 58, finca número 14.913, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 9 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 225.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.354-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 88 de 1981-A2 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Asociación de Técnicos en Inmuebles, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que mas adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de mayo, próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Polvoranca, bloque 17.

2. Número cinco.—Vivienda primero, letra B, que linda: Al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con vivienda letra C, de su misma planta; por la izquierda

entrando, con bloque señalado con el número dieciséis, y por el fondo, con una zona libre no edificada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, hall de ingreso y dos terrazas. Ocupa una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos también comunes del edificio a que pertenece de 2,52 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.275, libro 276, folio 178, número de finca 22.101, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.359-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 928/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra don José Enrique Palomar Bueso, doña María de la Encarnación Ortiz Cancio y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de mayo de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 1.007.562, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División 36.—Finca registral 10.470. Vivienda en quinto piso, recayente a la derecha, tipo D, puerta 36, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Mide 91 metros cuadrados, linda: Frente, puerta 35; derecha, el general del edificio y patio de luces; izquierda, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, puerta 37 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Norte, tomo 607, libro 119 de Mis'ata folio 199, finca 10.470, inscripción segunda. Valorada en 1.007.562 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.160-C.

En los autos de juicio de mayor cuantía número 724 B-1 de 1979, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 4 de Madrid a instancia de don Fernando Serrano y Gil de Santivañes y otros, contra doña María del Perpetuo Socorro Serrano y Gil de Santivañes y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de marzo de 1984, el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, ha visto y oído el juicio de mayor cuantía número 724/79-B-1, promovido por don Fernando, don Enrique y doña María del Pilar Serrano y Gil de Santivañes, representados por el Procurador señor Corujo Pita, bajo la dirección técnica del Letrado don Enrique Gutiérrez de Teherán, contra doña María del Perpetuo Socorro Serrano y Gil de Santivañes, doña María del Rosario Serrano y Gil de Santivañes, doña María de la Concepción Serrano y Gil de Santivañes, doña María del Carmen Serrano y Gil de Santivañes, herederos de don Manuel Serrano y Gil de Santivañes y contra los herederos de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, todos ellos declarados en rebeldía; sobre atribución de la herencia del hermano común de los actores y demandados don Alfredo Serrano y Gil de Santivañes. Y fallo: Que, estimando como estimo de oficio la excepción de inadecuación del procedimiento del juicio de mayor cuantía, seguido por don Fernando, don Enrique y doña María del Pilar Serrano y Gil de Santivañes contra doña María del Perpetuo Socorro, doña María del Rosario, doña María de la Concepción, doña María del Carmen Serrano y Gil de Santivañes, así como contra los herederos de don Manuel, de don Francisco y de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, todos ellos declarados legalmente en rebeldía, sobre división del inmueble adquirido a virtud de herencia, sito en la calle General Mola, 206, sexto, A, escalera B, posterior izquierda, he de absolver y absuelvo en la instancia a dichos demandados, dejando imprejuizada la acción, y sin especiales pronunciamientos sobre las costas causadas en este juicio. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Suárez Robledano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Manuel Serrano y Gil de Santivañes, que falleció en la ciudad de Méjico; a los herederos desconocidos de don Francisco Serrano y Gil de Santivañes, que falleció en Francia; a los herederos desconocidos de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, que falleció en Madrid el día 1 de diciembre de 1969, y a don Alfredo Serrano González, hijo de don Eduardo Serrano y Gil de Santivañes, cuyo domicilio se ignora, libro el presente que firmo en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Secretario.—3.840-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.733-V-81, a instancia de «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Mangas y otro sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Edificio señalado con el número tres, que forma parte del bloque denominado «S-3», en Madrid, antes «Fuencarral», barrio de Peña Grande, superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera y patio; derecha, con casa número dos y patio; izquierda, piso C, y por el fondo, vuelo de terreno libre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 304, folio 182, finca número 20.952, urbana 35, piso 8.º D.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de dicho señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.360-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1983-A, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José López Maurenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las siguientes fincas hipotecadas que se persiguen en este procedimiento:

1.º Calle Calvario, sin número, en Los Molinos.—Un trozo de terreno, con una extensión superficial de 750 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe construido un hotel de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, con su correspondiente jardín. Ocupa la parte edificada una superficie de 140 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 627, libro 21, folio 141, finca número 1.215, inscripción quinta.

2.º Calle Los Pradillos, sin número, en Los Molinos.—Número uno, piso bajo, que se compone de una vivienda distribuida en varios dormitorios, comedor, cocina, y cuarto de aseo. Mide 80 metros 17 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.617, libro 40, folio 58, finca número 2.534, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las

diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, las sumas de 6.850.000 pesetas, para la primera finca, y 1.600.000 pesetas, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que la subasta se celebrará por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.363-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.166-A-78, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra otros y don Francisco Sánchez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los autos, por proveído de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

«Urbana.—Piso segundo, letra C, en la planta segunda de construcción del bloque 2 en Madrid-Barajas, calle de Corbeta, número 4. Compuesta de cuatro habitaciones, cocina, baño, terraza y tendero. Superficie 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al tomo 140, libro 118 de Barajas, folio 233, finca número 9.464.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.150.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S., Juan López.—4.364.C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.225/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Guilén Cantería y Obrás, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 9 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.º En Collado Mediano, Madrid, calle Murillo, sin número. Parcela número 14 sito en término municipal de Collado Mediano, y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 214 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número 15; por la izquierda, con zona común ajardinada, y por el fondo, con finca de Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, y 65 metros cuadrados la planta superior, se incluyen en estas superficies el patio inferior, terraza y garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina «oficce» y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.880, libro 57, folio 152, finca número 3.497, inscripción segunda.

El tipo que sirvió de base a la segunda subasta fue de 4.795.000 pesetas.

2.º Parcela número 15 sito en el término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene

su entrada, con la calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 16; por la izquierda, con la parcela número 14, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea, cocina «oficce» y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 156, finca número 3.498, inscripción segunda.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue de 4.795.000 pesetas.

3.º Parcela número 18 sito en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con finca de doña María Noguerol; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está amurada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio, 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje, la planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea, cocina, «oficce» y servicio, y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 168, finca número 3.501, inscripción segunda. El tipo de base para la segunda subasta fue de 4.797.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—4.353.C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1983-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Tora, S. A. E.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Valencia, bloque tres, hoy calle Valencia, número veintinueve Veintitrés —Piso quinto, número tres. Está situado en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, orientada a la calle de Valencia, o Este, del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número dos de esta planta y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la izquierda, entrando, con los referidos terrenos y edificio o bloque II, propio de «Tora, S. A. E.»; por el fondo, con dichos terrenos, y por la derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de dos enteros y cincuenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.584, libro 663, fo-

lio 223, finca número 54.182, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.122.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.365.C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Ramón Jorge Pais Ferrin, contra «Compañía General Española de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 34.000.000 de pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Sexta.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Parcela 53 de la Agrupación «La Pastura», al sitio de Las Morcillas, de e

53.850 metros cuadrados, polígono 4, del término de Valdemoro, parcela 63 del catastro del polígono 4, de 4.580 metros cuadrados. Formando por agrupación de las dos anteriores una parcela única de 58.880 metros cuadrados. Con los pabellones, maquinarias e instalaciones. Linda: al Norte y Este, con el ferrocarril Madrid-Aranjuez en línea de 208 metros, Mercedes Velázquez en línea de 158 metros y el Corte Inglés en línea de 153 metros; al Sur, en 159 metros, con parcela de El Corte Inglés y terreno de la Sociedad "Naves y Urbanas Andalucía, S. A." y al Oeste, con terrenos de la indicada Sociedad, hoy avenida de las Morcillas, en línea de 510 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 423, folio 175, finca número 6.942.

Sobre dicha parcela existe una construcción que tiene las siguientes características:

Tiene una superficie construida aproximada de 16.125 metros cuadrados. Posee, al Norte, cuatro puertas de persiana para entrada de camiones; al Sur, tiene un saliente de aproximadamente 1.125 metros cuadrados con dos plantas destinadas para oficinas; Este, saliente en su lado Este de 45 metros de fachada tiene una escalera de acceso y aparcamiento con techado, y en el lado Sur, de 25 metros de fachada está la entrada principal con zona ajardinada. El resto de la cara Sur posee seis puertas de persianas, un aparcamiento con techado con capacidad para 28 coches, instalación para calefacción de propano y zona ajardinada, y al Oeste, tres puertas de persiana.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984. El Magistrado-J u e z. —El Secretario.— 4.432-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos bajo el número 468/1978, a instancia de don Jorge Gracia González, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la siguiente finca:

«Vivienda letra B, situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor número 2 y paso común que desemboca en la escalera y montacargas y ascensor número 1, de la casa sita en Madrid, y su calle de Pérez Ayuso, números 4 y 6, barrio de la Prosperidad, con vuelta a la calle Eugenio Salazar, por donde le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 131,93 metros cuadrados, de los que 37,66 metros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al Norte, con calle Pérez Ayuso; al Sur, con paso común que da al patio interior de la finca y finca número 31; al Este, con finca número 29, hueco de ascensor, meseta común por donde tienen su entrada y paso común, y al Oeste, con finca número 31. Le son anejos inseparables los trasteros números 8 y 9, situados bajo la cubierta. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio del 2,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en el libro 1.662, tomo 1.292, Sección 2.ª, folio 167, finca número 48.179.

Para el remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes que afectan a la finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1984. El Magistrado-J u e z. —El Secretario.— 4.348-C.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado con el número 336 de 1980, a instancia de «Texaprest, S. A.», y «Sisa, S. A.», representadas por el Procurador señor Balcells Campasol, en los que, por auto de fecha 1 de marzo de 1982, fue declarada en quiebra la Sociedad mercantil «Texma, Sociedad Anónima», en fecha de hoy ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente y literal tenor:

Se tiene por desistidos del procedimiento de quiebra a los acreedores «Texaprest, S. A.» y «Sisa, S. A.», representados por el Procurador señor Balcells Campasol, que la instaron contra «Texma, S. A.», y en su consecuencia se decreta el archivo de este procedimiento, dejando sin efecto las medidas adoptadas en el auto de declaración de quiebra, sin perjuicio de las acciones que asistan a los acreedores. Publíquese la parte dispositiva de este auto en la misma forma que lo fue el inicial con la prevención de que los acreedores puedan pedir la reposición de esta resolución en el plazo de cinco días a partir de su publicación y mediante su personación en forma Libre los despachos precisos para la ejecución de este auto.

Y para su debida publicidad, conforme lo acordado, doy el presente en Mataró a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—P. D., el Secretario.—3.610-C.

#### MONTILLA

##### Edictos

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/84, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Fernando Maestre Cuesta, mayor de edad, casado, vecino de La Victoria (Córdoba), con domicilio en la calle Córdoba, número 9, representado por el Procurador don José María Portero Castellano y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos del citado comerciante, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Antonio

López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, vecinos de Puente-Genil y Córdoba, respectivamente, y al acreedor Entidad Banco Bilbao.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—723-D.

\*

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia en funciones de Montilla y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «J. Cobos, S. A.», con domicilio en Montilla, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, lo que se publica para general conocimiento:

«Auto.—En Montilla a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, y

Resultando que con fecha 23 de septiembre de 1982, se celebró la Junta general de acreedores de la Entidad «J. Cobos, Sociedad Anónima», siendo aprobado por la misma el convenio sometido a discusión con modificación de la cláusula número 12, y quedando aprobado en la siguiente forma:

1.º La Sociedad propone atender los créditos mediante la realización de todos los bienes y derechos comprendidos en su patrimonio definitivamente fijados en el expediente de suspensión de pagos.

2.º Para la realización de los bienes y pagos de los créditos se constituye una Comisión integrante por cinco miembros titulares y un suplente. Los miembros titulares son los siguientes: «Banco Hispano Americano», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «J. Cobos, S. A.», «Monte de Piedad de Córdoba». Miembro suplente, «Banco Central».

3.º Las Entidades integrantes de la Comisión liquidadora, como titulares o suplentes, designarán en el plazo de quince días desde la aprobación definitiva del convenio, las personas físicas que le representarán en dicha Comisión. Los representantes de la Entidad podrán ser sustituidos y removidos por otros mediante comunicación fehaciente a la Comisión liquidadora. En el caso de «J. Cobos, Sociedad Anónima», será el Consejo de Administración de «Montalbero, S. A.», en su totalidad de Junta general de accionistas de «J. Cobos, S. A.», por ostentar la titularidad de la totalidad de las acciones de dicha Entidad, quien efectúe la designación y sustitución de su representante en la Comisión.

4.º La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades para la realización de los bienes de «J. Cobos, S. A.». La Comisión procurará realizar los bienes, por los valores del inventario definitivo que consta en la suspensión. Si se estimara que deben realizarse operaciones de venta o transmisión, por debajo de los valores del inventario se adoptará acuerdo motivado.

5.º La Comisión liquidadora adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus componentes.

6.º La Comisión liquidadora hará constar sus acuerdos en un libro de actas y formulará un balance final de la liquidación que estará a disposición de los acreedores.

7.º Los créditos se liquidarán, según el carácter establecido definitivamente en el expediente de suspensión de pagos.

8.º La Comisión liquidadora atenderá con carácter preferente los gastos de la suspensión que queden por liquidar a la aprobación del convenio y los gastos que se produzcan por la gestión de la propia Comisión, así como las indemnizaciones convenidas por los trabajadores.

9.º Los acreedores comunes, si ya estuvieren totalmente pagados los gastos de

la suspensión y los acreedores preferentes, excluidos los hipotecarios, podrán pedir que se les adjudiquen en pago, bienes de la Sociedad, utilizando los créditos por el valor resultante de dividir el importe total, según inventario de los bienes que le queden a la Sociedad, por el montante de los créditos comunes, y teniendo en cuenta que el valor máximo de utilización de un crédito en adjudicación en pago de deudas, será el importe reconocido en la suspensión de pagos. Si con arreglo a la norma anterior, hubiere varios acreedores que formularan solicitud de adquisición de los mismos bienes, se preferirá a los que presenten la proposición más ventajosa para la Sociedad, considerando, como tal, en primer lugar, los que ofrezcan pagar parte en créditos y parte en metálico en superior proporción que otro u otros ofertantes, y, en segundo lugar, los que ofrezcan utilizar los créditos como medio de pago, por el valor más reducido. Los acreedores podrán agruparse para efectuar adquisiciones de bienes mediante adjudicación en pago. Si las proposiciones de adquisición por distintos acreedores respecto de los mismos bienes, fueran idénticas, se efectuará sorteo ante la Comisión liquidadora.

10. Los créditos se podrán ir liquidando parcialmente según se produzca la realización de los bienes.

11. Los acreedores comunes renuncian a la parte del crédito que no cubra la realización total de los bienes y derechos de la Empresa, salvo derechos contra terceros que no estén también renunciados.

12. La Comisión liquidadora deberá concluir con su cometido de venta de los bienes y pago de los créditos antes del término de tres años desde la aprobación definitiva del convenio.

13. Los bienes que, al terminar sus funciones la Comisión liquidadora, estuvieren pendientes de realización, les serán adjudicados a prorrata a los acreedores comunes, por los valores del inventario y en la parte necesaria para la cancelación de los créditos.

14. Cualquier incidente que surja en orden a la interpretación o cumplimiento de este convenio, entre la Sociedad y sus acreedores, será sometido a la jurisdicción del Juzgado que ha conocido el expediente de suspensión de pagos.

Resultando que seguidamente se procedió a proclamar el resultado de la votación favorable al convenio y que el incidente de impugnación ha sido desestimado por la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, por sentencia de fecha 20 de enero de 1983, y que da traslado a las partes de la llegada de los autos, no han pedido nada en ejercicio de sus derechos;

Considerando que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, es procedente aprobar el convenio, mandando a los interesados estar y pasar por él, notificándose a las partes, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y diario "Córdoba", de esta ciudad, librándose los correspondientes despachos a los Registros de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, cesando los interventores judiciales y debiendo designar las Entidades reseñadas en el primer resultando de este auto las personas físicas que deben formar la Comisión liquidadora, en el plazo que se dice en el convenio aprobado por los acreedores;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

El señor don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en funciones, ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio acordado en la Junta general de acreedores y que ha reseñado en el primer resultando de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por él, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en

el diario "Córdoba". Cesen los interventores judiciales, una vez que tomen posesión de su cargo la Comisión liquidadora, debiendo las Entidades reseñadas en el primer resultando de este auto designar las personas físicas que deben integrarla, en cumplimiento de lo acordado en el convenio, para lo que se les libraré la correspondiente comunicación y librese mandamiento a los Registradores mercantiles y de la Propiedad, de Córdoba y Montilla.

Así lo acuerda, el expresado señor Juez de lo que yo, el Secretario judicial, doy fe.—José Maldonado Martínez y Tomás Rodríguez Megía (rubricados).—

Dado en Montilla a 21 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Maldonado Martínez.—El Secretario judicial.—1.278-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José Martínez Espejo, «Frigoríficos del Sureste, N. C. R.», vecino de Murcia, con domicilio en avenida de la Constitución, 101, y plaza Circular, 6, que tiene sucursales abiertas en Elche y Cartagena, habiéndose nombrado interventores a don Luis Martínez de Salas y Garrigues y don Juan Hidalgo Alexandre, Profesores Mercantiles, vecinos de Murcia, y al acreedor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta capital.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.278-3.

## POZOBLANCO

### Edicto

En los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/83, a instancia del Procurador don Angel Muñoz Calero, en nombre y representación de la Entidad «Industrias San Fernando, S. L.», con domicilio en esta ciudad, carretera de Alcaracejos, sin número, se ha dictado el auto que, literalmente copiado, dice así:

«Auto. En la ciudad de Pozoblanco a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, y

Resultando: Que declarada la Entidad «Industrias San Fernando, S. L.», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha catorce del actual con la concurrencia de los acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de 81.659.474,18 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso, es aprobada por todos los acreedores, pero modificándola en el sentido siguiente: 1.º Que se nombre una comisión informativa, de vigilancia y control del cumplimiento del convenio, que tendrá acceso a la Sociedad para conocer su marcha y desenvolvimiento durante la vigencia del convenio en lo que se refiere al cumplimiento de éste. 2.º Una vez transcurrido el primer año, y visto el resultado de la gestión de la suspenso en cuanto al cumplimiento, esta comisión podrá en el supuesto de incumplimiento del convenio convertirse en Comisión Liquidadora lo cual tendrá lugar por acuerdo de la Comisión, obtenido por la mayoría, y para este su-

puesto la Sociedad suspensa otorgará a la comisión poderes suficientes para practicar la liquidación. Esta comisión (reguladora), dicese, regulará la forma de su funcionamiento, y los acuerdos se tomarán por mayoría. Los cargos son gratuitos en cuanto no se convierta en Comisión Liquidadora, para cuyo supuesto se fijarán los emolumentos que procedan. La Comisión que antes se dice queda constituida en la siguiente forma: Su composición es de cinco miembros, siendo los componentes los siguientes: «Luis Villarrasa Andalucía, S. A.», en la persona que designe; Francisco Jurado Olmo, «Villarrasa, S. A.», en la persona que designe; «Naber, S. A.», en la persona que designe; «Industrias San Fernando, S. A.», en la persona que designe. Siendo el número de votos a favor del convenio con dicha modificación, de más de la mitad más uno, de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la cantidad de 81.659.474,18 pesetas, que sobrepasa con mucho los tres quintos del total pasivo del deudor; deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, por lo que el proveyente hubo de reclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Resultando: Que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando: Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de «Industrias San Fernando, S. L.», transcrito en el primer resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el periódico «La Voz de Córdoba», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose, también, mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en dicho Registro. Cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Francisco Cabrera Sánchez, don Félix Gómez Dueñas y don Pedro Quirós Calero.

Así lo mandó y firma el señor don Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe. Entre líneas «otorgará».—Vale.—Francisco de Paula.—A. López.—Rubricados y sellado con el de este Juzgado.»

Lo preinserto concuerda con su original. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pozoblanco a 22 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.589-C.

## PRIEGO DE CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En sumario 5/1983 por robo se ha acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad con esta misma fecha, emplazar al procesado Francisco López Cantero, de treinta y cuatro años, natural de Carcabuey, hijo de Antonio y de Josefa, el que deberá comparecer ante

este Juzgado en el plazo de diez días con apercibimiento de que si no lo hiciera podrá acordarse su busca, captura e ingreso en prisión.

Priego de Córdoba, 3 de marzo de 1984.  
El Secretario.—3.894-E.

## RONDA

### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 212/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Julio Ramos Mendo, mayor de edad, casado con doña Juana María Urquiza Blanco, vecino de Marbella, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, edificio «Eliseo 5.º», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determinan la regla 5.ª del citado artículo, al acreedor posterior don Eugenio Ponz Martínez, con domicilio en Marbella, avenida de Antonio Belón, y cuyo actual domicilio se desconoce, no obstante las gestiones llevadas a cabo por dicha parte actora, para su averiguación, con el fin de que pueda en su día, si le conviniera, intervenir en la subasta del bien hipotecado o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que sirva de notificación en forma legal, al acreedor posterior antes expresado, y a los efectos indicados, se expide el presente en Ronda a 2 de marzo de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3.308-C.

1.ª 6-4-1984

## SABADELL

### Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1984, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Heliodoro Muñoz Plaza, casado con doña Lucía Aguinaga Sierra, y cuyo último domicilio conocido fue en Sabadell, no constando otros datos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1984.  
El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria.—3.592-C.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 92 de 1982, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Pedro Martínez González y doña Pilar Martínez Muñoz, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

### Fincas que se subastan

«Entidad número uno.—Planta baja, destinada a local, de la casa sita en Badalona, señalada de número ochenta y siete en la calle Conquista. Ocupa una superficie de 87 metros 88 decímetros 33 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.983, libro 948, de la Sección de Badalona, folio 211, finca 58.509, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 1.325.000.

«Entidad número dos.—Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, señalada de números ochenta y siete de la calle Conquista. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo número 1.983, libro 948 de Badalona, folio número 214, finca número 58.511, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 1.225.000.

«Entidad número tres.—Pisos segundo y tercero, que en forma dúplex, forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada de número ochenta y siete, de la calle Conquista. Ocupa una superficie en conjunto de 152 metros cuadrados (76 metros cuadrados de planta). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.983, libro 48 de la Sección de Badalona, folio 217, finca número 58.513, inscripción tercera.»

Que sale a subasta por el tipo de pesetas 2.300.000.

Dado en Sabadell a 2 de marzo de 1984.  
El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—3.301-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1984, Sección 1.ª, se tramita procedimiento de quiebra necesaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», sobre la de los comerciantes don Ignacio Sarasola Elola, que gira en el tráfico comercial bajo su propio nombre, así como la denominación «Plásticos Gueysa», «Mehosa», «Juguetes Gueysa» y «Campingros»; de doña María Irene Errea Mezquiriz, esposa del anterior, ambos vecinos de esta ciudad, que gira en el tráfico bajo el nombre, entre otros,

de «Librería Jaizquibel», y la Entidad mercantil «Plásticos Gueysa, S. A.», con domicilio en el polígono industrial número 27, de Martutene, cuyo Administrador único es el señor Serrasola Elola; habiéndose dictado auto en el día de la fecha por el que se declara en estado legal de quiebra a todos y cada uno de los indicados quedando por tanto, imposibilitados para la libre administración y disposición de sus bienes a cuyo fin han sido nombrados un Comisario y un Depositario, cuyo nombramiento ha recaído en don Angel Vitoria Díaz de Alda, mayor de edad, casado, comerciante con licencia fiscal, y don Iñaki Uzcudun Guruceaga, mayor de edad, casado; Economista y Censor Jurado de Cuentas, vecino de esta ciudad; requiriéndose al mismo tiempo a las personas que tengan alguna pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previniendo a los que adeuden cantidades a los quebrados a que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos legales.

Dado en San Sebastián a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—801-D.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 191 de 1984, sección 1.ª, el expediente de suspensión de pagos que formula la Entidad mercantil «Astilleros Luzuriaga, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurra Frutos, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres interventores, cuyo nombramiento ha recaído en don Jesús Ruiz de Alegria Arratibel y don Francisco Javier Iraola Galarraga, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad. Profesor Mercantil y Economista, respectivamente, teléfono 216 554 y 592 415, y «Fagoaga y Cia., Sociedad Anónima», por ser uno de los acreedores más importantes de los de esta ciudad.

Lo que se hace público y de general conocimiento conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expediente de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.289-B.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 999 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Obdulia Ramallo Vázquez y su esposo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha seña-

lado el día 11 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipoteca y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.207.500 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda letra D, del piso 16, del edificio de forma irregular enclavado en la parcela 26, del sector 11, del polígono de Bidebieta, La Paz, de esta ciudad, hoy señalado con el número 10 de la calle Juan Carlos Guerra, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, un cuarto de aseo, un cuarto de baño completo y solana.

Inscrito al folio 125, libro 433, finca número 23.487.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.453-D.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Emilia Riber López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Cerca con una nave construida que se destina a almacén de maderas en el paseo de Ezequiel González, número 2, de esta ciudad de Segovia. Mide una extensión superficial de 1.520 metros cuadrados. Linda: Norte, dicho paseo de Ezequiel González; Sur, camino que va a la Piedad; Este, camino de San Roque; y Oeste, travesía de dicho camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.743, libro 250, folio 189, finca número 155, inscripción once. Tipo para subasta: 11.550.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 14 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder al remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 2 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.152-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos número 1.440/83-F., a instancia de doña Luisa Fernández Mora, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón A. Fernández García, padre de la solicitante, que se dice falleció en finales de diciembre de 1938, y el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos previstos en el artículo 2.042, 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.493-C.

1.ª 6-4-1984

\*

Don Pedro Núñez Ispa accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980 S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los conyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la expresada rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.398 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera y Estepa. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 2.139.180 pesetas. Tipo para esta segunda subasta: 1.604.385 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de 20 áreas 18 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa. Valorado en dicha

escritura de constitución de hipoteca en 2.852.225 pesetas. Sirve de tipo para esta segunda subasta 2.139.180,60 pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores de 2.633 metros 84 decímetros cuadrados. En su interior cuatro naves, una de 560 metros, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: Al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; Al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera El Palomar o camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 9.026.433 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores, de 48 áreas 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el arroyo del Parrado y dentro de la misma existen una nave de 400 metros cuadrados, otra nave de 120 metros cuadrados, un cobertizo de 120 metros cuadrados, y además dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la total de la finca. Linda: Al Norte, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo, y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Benardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar, antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero. Valorada en expresada escritura en 2.895.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 2.171.250 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuarte; del término de Puente Genil, de 2 fanegas y 16 estadales, igual a 1 hectárea 30 áreas 55 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, de don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berriel Cardeñosa y servidumbre de la Ribera Baja o camino de Cuesta Matas. Valorada en indicada escritura de pesetas 2.852.225 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 2.139.180 pesetas.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior, de 88 áreas y 17 centiáreas de cabida. Linda: Por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil. Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127. Tipo para esta subasta: pesetas 1.069.596.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados, o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura existentes en salas de máquinas, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleado, mobiliario de oficinas, tolvas y, en general, cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura, que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a cada finca, con la rebaja indicada del 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.581-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.171 de 1983, sobre el artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen Domínguez Caballos, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por doña Carmen García García y don José Escribano Salamanqués, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.357.500 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. 28.—Piso tipo A-2 de fachada principal, hoy letra C, situado en la planta 7.ª alta de la casa en esta ciudad, proiongación de la calle León XIII, hoy León XIII, 19, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 10 del tomo 312, libro 312, finca número 21.838.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.256-C.

## SUECA

### Edicto

Don Pedro Castellano Rausell, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos tramitado al número 52 de 1984, se ha tenido por solicitada

la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mercantil «Distribuidores Bebidas y Alimentación, S. A.» (DIBESA), con domicilio social en Cullera, partida Seniades, sin número, representada por el Procurador señor Blay Meseguer, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Vicente Andrés Fajardo y don Juan Antonio Palacios Motilla y al acreedor «Banco Español de Crédito, S. A.», en la persona que legalmente lo represente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Sueca a 10 de febrero de 1984. El Juez, Pedro Castellano Rausell.—El Secretario, Rafael Luna Rivas.—1.281-3.

## TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 408 de 1980 se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Angel Valentin Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente:

«Una casa situada en jurisdicción de la villa de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, avenida de Reyes Católicos, sin número de orden, y que consta de planta baja, distribuidor, salón-comedor, cocina, lavandería, aseo y tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, zona ajardinada al frente y un patio; ocupa todo ello una superficie de 568 metros cuadrados, edificado 165 metros cuadrados, destinado el resto a zona ajardinada y patio; linda: por el frente, en línea de 35 metros, con la avenida de Reyes Católicos o carretera de Madrid-Ciudad Real; derecha, entrando, en línea de 35 metros, con calle sin nombre; izquierda, en igual línea de 35 metros, con finca de julio Barbero Jiménez, y por el fondo, en línea de distancia y 25 centímetros, con finca de Timonio García Martín inscrita en el tomo 950, libro 130, folio 220 vuelto, finca 10.197, inscripción segunda. Valorada en 7.043.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación; que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Toledo a 22 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—3.212-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 283/1984-A, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada del Procurador José García Ibáñez y doña María del Carmen García Ibáñez, dedicados al negocio de compraventa de ciclomotores, bicl-

cletas y accesorios, en Valencia, calle Juan de Austria, 7, bajos, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andrés Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor «Avelló, S. A.», en la persona que por ésta se designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.288-3.

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506 de 1983 se siguen autos de divorcio en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Vistos por don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia, los presentes autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 506 de 1983, promovidos por don Cosme Alcaraz Parra, mayor de edad, casado, Mecánico y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente y dirigido por el Letrado don Javier Soto Ibáñez, contra doña Rosario Ocaña Martínez, mayor de edad, casada y declarada en rebeldía en los presentes autos, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que, estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Cosme Alcaraz Parra, representado por el Procurador señor Gozávez Benavente, contra su esposa, doña Rosario Ocaña Martínez, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los litigantes, quedando el hijo bajo la guarda y custodia del padre. Sin hacer expresa imposición de costas a las partes. Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo.»

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—3.404-C

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 983/1983 de declaración de ausencia de Mark Joseph Kreutler, nacido en Seituato, Massachusetts, el 6 de marzo de 1950, que desapareció de su domicilio en esta ciudad el día 10 de enero de 1976, sin haberse tenido más noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente edicto deberá ser publicado gratuitamente, por ser de oficio y a instancia del Ministerio Fiscal.

Valencia a 1 de marzo de 1984.—Doy fe.—3.681-E. 1.ª 8-4-1984

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1408 de 1981, se siguen autos

de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Federico José Navarro Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se fija en 184.700 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda de la izquierda posterior del piso segundo, puerta 5 del edificio sito en esta ciudad, calle Bilbao, número 24. Inscripción, pendiente de ello, si bien el título previo consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 1.220, libro 222, sección primera de Afueras, folio 135, finca 22.011. Inscripción primera.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—2.127-C.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/77, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S.A.», contra otros y don Antonio Carratalá Rubio, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de lo siguiente:

De la propiedad de don Antonio y don Ascensio Carratalá Rubio por quintas partes.

Dos quintas partes de la urbana: Un edificio destinado a fábrica de conservas y otras industrias en Torrente, partida de la acequia de Picaña o Benisaet, compuesta de cubierta de tres cuerpos destinados para la instalación de las diferentes máquinas y accesorios de 2.088 metros cuadrados. Cuyos lindes y demás datos constan en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.807, libro 379, folio 129, finca número 8.916.

Valorada en dos quinta partes en pesetas 12.000.000.

Dos quintas partes de la rústica. En los términos de Torrente, Alacuas y Aldaya, de 408 hanegadas, equivalentes a 33 hectáreas 93 áreas y 85 centiáreas, lindante por Norte, barranco dels Caballs y Soler; Sur, Severino Chuliá, viuda de Francisco Gozalvo y Pascual Sanzares Troch; por Este, con el barranco, y Oeste, Pascual André Mas.

Inscrita al tomo 1.807, libro 1.690, folio 115, finca 2.007, tomo 1.690, libro 87 de Alacuas, folio 70, finca número 327, y tomo 1.757, libro 130 de Aldaya, finca número 598.

Se valoran las dos quintas partes en 40.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de mayo próximo, y hora de las once

de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, cada finca forma lote independiente y se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efectos el siguiente día 16 de mayo a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.345-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 250 de 1983, promovidos por Teodosio Sánchez García, representado por el Procurador don Domingo Roig, contra Jose Guijarro Bosch y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso o vivienda situado en la primera planta alta del edificio sito en Alginet, Casas del Vaporet, número 7. Consta de dos habitaciones, comedor, cocina con entrada independiente por medio de escalera de acceso a esta planta alta. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vuelo del solar de Elvira Antonia Guijarro Bosch;

derecha, vuelo del solar de Encarnación y Salvador Guijarro Bosch; espaldas, vuelo de la planta baja, y frente, con vuelo del camino de Vaporet.

Inscrita el tomo de Carlet al tomo 1.193, libro 183 de Alginet, folio 134, finca 13.456, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.790.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.293-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Paz Barreras Vázquez, contra don José Hermida Rodríguez y su esposa doña Beatriz Rosa Durán Italiano y don Carlos Hermida Rodríguez y su esposa doña Rosa María Velasco Puente, mayores de edad, industriales y labores y vecinos de Tuy, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Finca sita en el término municipal de Tuy, aldea de Pazos de Reyes, y en la calle Canónigo Valiño, de esta ciudad, conteniendo un edificio con finalidad industrial de una sola planta o nave, que mide veinte metros de frente por sesenta de fondo, igual a 1.200 metros cuadrados, con muro de piedra, armazón de cemento y cubierta de teja plana, rodeada de terreno inculto. Toda la finca tiene una superficie de 49 áreas y 97 centiáreas ó 4.997 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, tierras de herederos de José Alonso Bugarín; Sur o izquierda, terrenos del Ayuntamiento; Este o frente, calle Canónigo Valiño, y Oeste o fondo, con terrenos pertenecientes al Ministerio de Educación y Ciencia.

Inscrita al tomo 554, libro 135, folio 231 vuelto, finca número 13.940, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 21.562.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, hora de la doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 18.171.875 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.099-A.

## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 899-A de 1963, seguido a instancia de Banco Unión, Banco Zaragozano y Banco de Bilbao, representados por el Procurador señor Bibián, contra «Harinas Solans, S. A.», se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 29 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta. Según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Fábrica de harinas, situada en término de Rabal, de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 260, del barrio, y tiene una extensión superficial de seis mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados; consta de la fábrica propiamente dicha, de un patio para la descarga, de un ramal que la unía con el ferrocarril de la Compañía del Norte, de tres almacenes y una vivienda para el Molinero y Administrador. Tiene su entrada por el camino de herederos de la Torreclilla, y linda: por la espalda, con brazal de Jope y finca de Martín Alfranca; derecha, entrando, mediante riego, con terrenos de la «Compañía de Ferrocarriles del Norte», y por la izquierda, también mediante riego, con huerta y campo de Juan Solans. Inscrito al libro 1.362, folio número 165, finca 437 duplicado.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.298-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## RONDA

## Cédulas de citación

## Juicio de faltas número 217 de 1984

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre falta contra la salud pública, contra Antonio Castro Vázquez, lesionada Isabel Moncayo Moncayo, a virtud de parte médico en el juicio de faltas número 217 de 1984, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 10 de mayo de 1984, a las diez y diez horas, pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen las normas vigentes, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que le sirva de citación a doña María del Carmen Paniagua Alonso, como perjudicada, expido la presente en Ronda a 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.853-E.

\*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre falta contra la salud pública, contra Antonio Castro Vázquez, lesionada Isabel Moncayo Moncayo y otros, a virtud de parte médico, en juicio de faltas 217 de 1984, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 10 de mayo de 1984, a las diez y diez horas, pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen las normas vigentes, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que le sirva de citación a don Pedro Herraiz Herraiz, como lesionado, expido la presente en Ronda a 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.854-E.

\*

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento an-

tes referido, sobre falta contra la salud pública, contra Antonio Castro Vázquez, lesionada Isabel Moncayo Moncayo y otros, a virtud de parte médico, en el juicio de faltas número 217 de 1984, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 10 de mayo de 1984, a las diez y diez horas, pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme disponen las normas vigentes, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que le sirva de citación a doña Ana Moncayo López, como lesionada, expido la presente en Ronda a 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.855-E.

## SANTA CRUZ DE MUDELA

## Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 72/1982, tramitado en este Juzgado, por accidente de circulación, ocurrido el día 2 de agosto de 1981, en el kilómetro 244,700 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz) se ha acordado hacer saber a Yamina Benattou, residente en 2 avenue des Brosses Besanconrt (Francia), Yamina Chaqui y Hassane Chaqui, con la misma residencia que la anterior, que tienen a su disposición la suma de 18.000 pesetas, cada uno de ellos, como indemnización a su favor en la cuenta del Tesoro Público en la sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 12 de marzo de 1984.—El Secretario sustituto.—4.057-E.

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Santiago Calvo Fernández, domiciliado últimamente en Burgos, calle Santa Cruz, número 14, 1.ª, B, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.ª, de Madrid, para ser notificado por expediente administrativo de resarcimiento dimanante de las diligencias preparatorias número 2.282 de 1977.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Comandante-Juez Togado militar. Lázaro Montero López.—(651.)